



Factura: 003-002-000020491



20171701042P01689

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701042P01689						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
FUSIÓN POR ABSORCIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2017, (17:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LEPOUTRE MISLE THOMAS	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1709169435	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	TOW TO TOP TEXTILES S.A.
Natural	LEPOUTRE MISLE CHRISTIAN JOSEPH	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1712623931	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	FIBRATINT S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		TUMBACO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15000.00						

*patroterabermudez*

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



RS

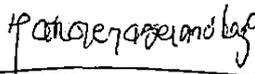


N° TRAMITE: 56444-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
20103/19 2.1.12.

Escritura N°:	20171701042P01689						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2017, (17:43)						

10

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LEPOUTRE MISLE THOMAS	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1709169435	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	TOW TO TOP TEXTILES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701042P01689						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2017, (17:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LEPOUTRE MISLE THOMAS	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1709169435	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	TOW TO TOP TEXTILES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		15000.00					



10



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20171701042P01689

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*María Lorena Bermúdez*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

FUSION POR ABSORCION  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE OTORGA LA  
COMPAÑÍA TOW-TO-TOP TEXTILES S.A  
REPRESENTADA POR  
THOMAS LEPOUTRE MISLE Y OTRO  
CUANTÍA: 15.000

DÍ 3 copias

ech

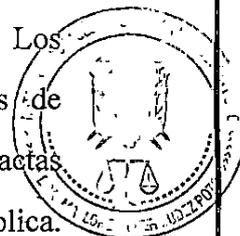
En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, martes uno (01) de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor THOMAS LEPOUTRE MISLE, de estado civil casado, en calidad de Presidente y representante legal subrogante, en ausencia temporal del Gerente General de la compañía TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., según documento que se agrega como habilitante; y, por otra parte, el señor CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE, de estado civil soltero, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FIBRATINT S.A., según documento que se agrega como habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado el primero en la Urbanización Altos del Valle, Edificio Toscana, Dpto. 2A, telf. 2899141, correo electrónico: [thomaslm@parisquito.com](mailto:thomaslm@parisquito.com); y, el segundo en la Urbanización Zaldumbide, calle Manuel Páez e Intervalles, casa No.10, telf. 10





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 2371816, correo electrónico: [christianlm@parisquito.com](mailto:christianlm@parisquito.com), legalmente capaces para  
2 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido  
3 sus documentos de identidad, cuya información procedo a verificar bajo su  
4 autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES / BIOMETRICOS"  
5 del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA" de la  
6 Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya ficha me  
7 solicitan que agregue como documento habilitante; bien instruidos por mí, la  
8 Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y  
9 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta  
10 que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el  
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la  
12 presente fusión por absorción de la compañía FIBRATINT S.A., por parte de la  
13 compañía TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.; y, el aumento de capital, cambio de  
14 domicilio y reforma del estatuto social de ésta última, que se otorga al tenor de las  
15 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen  
16 al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor Thomas Lepoutre  
17 Misle, en calidad de Presidente y representante legal subrogante, en ausencia  
18 temporal del Gerente General de la compañía TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.; y,  
19 por otra parte, el señor Christian Lepoutre Misle, en calidad de Gerente General y  
20 representante legal de la compañía FIBRATINT S.A.; conforme consta de los  
21 nombramientos debidamente inscritos que se acompañan como documentos  
22 habilitantes a este instrumento público. Los comparecientes son ecuatorianos,  
23 casados el primero y el tercero y soltera la segunda, mayores de edad, domiciliados  
24 en esta ciudad de Quito, y hábiles en derecho para contratar y obligarse. Los  
25 comparecientes actúan debidamente autorizados por las Juntas Generales de  
26 Accionistas de las compañías a las que representan, tal como consta de las actas  
27 respectivas que se agregan como habilitantes a la presente escritura pública.  
28 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.- La compañía TOW-TO-TOP





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

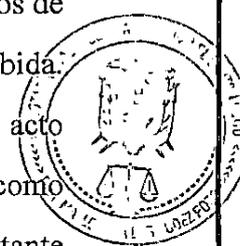
1 TEXTILES S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de  
2 noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Octavo de  
3 Quito; y, se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el primero de diciembre del  
4 mismo año. 2.2.- Mediante Escritura Pública otorgada el primero de septiembre de  
5 dos mil doce ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, la  
6 compañía TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., se fusionó con la compañía SOCIEDAD  
7 PARA LA INDUSTRIA TEXTIL SPINOTEX S.A., a la cual absorbió; habiendo  
8 aumentado su capital en virtud de dicho acto jurídico, a más de haber fijado un  
9 capital autorizado, reformado íntegramente y codificado su estatuto social. Dicha  
10 escritura pública de fusión por absorción se inscribió en el Registro Mercantil de  
11 Quito el dieciocho de diciembre de dos mil doce. 2.3.- La compañía FIBRATINT  
12 S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el quince de junio de mil  
13 novecientos ochenta y siete ante el Notario Primero del Cantón Quito, y se inscribió  
14 en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cuatro de septiembre del mismo año.  
15 2.4.- Mediante escritura pública otorgada el quince de febrero de mil novecientos  
16 noventa y tres, la compañía FIBRATINT S.A., aumentó su capital y reformó su  
17 estatuto social. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el  
18 veinte y nueve de septiembre del mismo año. 2.5.- Consta de la escritura pública  
19 otorgada el primero de noviembre de dos mil siete ante el Notario Décimo Primero  
20 de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y uno de diciembre del  
21 mismo año, el aumento de capital y reforma del estatuto social de FIBRATINT S.A.  
22 2.6.- Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las  
23 compañías TOW-TO-TOP TEXTILES S.A. y FIBRATINT S.A., reunidas el veinte  
24 y ocho de julio de dos mil diecisiete, resolvieron aprobar la fusión por absorción de  
25 la compañía FIBRATINT S.A., por parte de la compañía TOW-TO-TOP  
26 TEXTILES S.A., así como las bases de tal fusión, la transferencia de los activos  
27 la compañía absorbida a la absorbente a valor en libros y la liquidación anticipada de  
28 la compañía absorbida, haciéndose cargo la absorbente de todas sus obligaciones y





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 actuando como liquidadora de la absorbida, así como el aumento de capital de la  
2 absorbente como fruto de esta fusión, la fijación de un capital autorizado y la  
3 reforma de los artículos cuarto, sexto y séptimo y la codificación del estatuto social  
4 de la absorbente TOW-TO-TOP TEXTILES S.A. CLAUSULA TERCERA:  
5 FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE  
6 CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO  
7 SOCIAL DE LA ABSORBENTE. - 3.1.- FUSION POR ABSORCION: Con los  
8 antecedentes expuestos, los comparecientes, en la calidad en la que comparecen y  
9 debidamente autorizados para el efecto, declaran que la compañía TOW-TO-TOP  
10 TEXTILES S.A., se fusiona por absorción con la compañía FIBRATINT S.A., y que  
11 la compañía absorbente TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., eleva su capital, como  
12 efecto de esta fusión, en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de  
13 América (UAS \$ 15.000,00). Como efecto de la fusión aprobada por las juntas  
14 generales de las compañías referidas, la absorbida transfiere a la absorbente el  
15 dominio de todos sus activos a valor en libros e inicia su liquidación anticipada. La  
16 absorbente eleva su capital, fija un capital autorizado, reforma los artículos cuarto,  
17 sexto y séptimo y codifica su estatuto social; se hace cargo de todos los activos y  
18 pasivos de la compañía absorbida y actúa como su liquidador, de conformidad con  
19 las resoluciones de las Juntas Generales respectivas, que se adjuntan como  
20 documentos habilitantes y parte de este instrumento público. 3.2.- AUMENTO DE  
21 CAPITAL: La compañía TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., como efecto de la fusión  
22 aprobada, eleva su capital en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de  
23 América, suma de dinero correspondiente al capital social de la compañía absorbida.  
24 En las bases de la fusión aprobada por las dos compañías intervinientes en este acto  
25 societario, se encuentra la aceptación de los accionistas de la absorbida como  
26 accionistas de la absorbente, en proporción a su aportación en la compañía resultante  
27 de la fusión, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se  
28 reproduce a continuación y que es parte de la codificación estatutaria aprobada en la





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

- 1 Junta General de veinte y ocho de julio de dos mil diecisiete y agregada como
- 2 habilitante a la presente escritura pública:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Emmanuel Lepoutre Wattel	15.975,00	15.975
Thomas Lepoutre Wattel	14.025,00	14.025
Jacqueline Misle Quintana	7.500,00	7.500
Olga Patricia Rose Bruckmann	7.500,00	7.500
TOTAL	USD \$ 45.000,00	45.000

3 Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de la compañía absorbente, decidió  
4 establecer un Capital Autorizado de Noventa mil dólares de los Estados Unidos de  
5 América (USD \$ 90.000,00). CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL  
6 ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia tanto de la fusión como del aumento  
7 acordado, la Junta General de Accionistas de la compañía absorbente a la que se ha  
8 hecho referencia, resolvió mantener el actual estatuto social de la compañía TOW-  
9 TO-TOP TEXTILES S.A., reformando solamente el contenido de sus artículos  
10 cuarto, sexto y séptimo y codificándolo para un mejor manejo de parte de sus  
11 administradores, conforme con el texto que es parte del acta de la Junta General  
12 respectiva, que se adjunta como habilitante y parte integrante de este instrumento  
13 público. CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURADA. Los  
14 comparecientes, en calidad de representantes legales de las compañías TOW-TO-  
15 TOP TEXTILES S.A. y FIBRATINT S.A., declaran bajo juramento que las cifras  
16 que aparecen en los balances adjuntos son reales y que así se encuentran establecidas  
17 en la contabilidad de las compañías que representan; que no don contratistas con el  
18 Estado Ecuatoriano y que se encuentran al día en sus obligaciones para con el  
19 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CLAUSULA SEPTIMA:





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes  
2 al presente instrumento público los siguientes: 1.- Copias certificadas de los  
3 nombramientos de los Representantes Legales de las compañías TOW-TO-TOP  
4 TEXTILES S.A. y FIBRATINT S.A. 2.- Un ejemplar original de cada una de las  
5 actas de Junta General de Accionistas de las compañías TOW-TO-TOP TEXTILES  
6 S.A. y FIBRATINT S.A., reunidas el veinte y ocho de julio de dos mil diecisiete. 3.-  
7 Balance final de las compañías que se fusionan, de conformidad con el artículo  
8 trescientos cuarenta y tres de la Ley de Compañías y su balance consolidado. 4.-  
9 Estatuto Social de la compañía absorbente, TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.,  
10 debidamente codificado. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás  
11 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.”.- HASTA  
12 AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el doctor Pablo Garcés Velalcázar,  
13 con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio  
14 de Abogados Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para  
15 los fines legales consiguientes junto con los documentos habilitantes y anexos  
16 incorporados a ella. Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos  
17 legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se  
18 ratifican en todo su contenido y para constancia de lo cual firman conmigo en  
19 unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo que  
20 doy fe.-

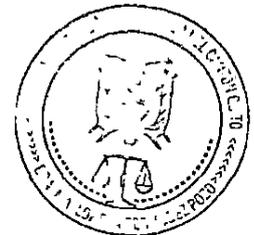
21 THOMAS LEPOUTRE MISLE

22 C.C. 1709169435



23 CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE

24 C.C. 171262393-1



25 *Ma. Lorena Bermúdez Pozo*  
26 Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
27 NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.**

En Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Francisco de Orellana s/n, hoy día 28 de julio de 2017, a las 15:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.** con la presencia de sus accionistas, señores Thomas Lepoutre Wattel y Emmanuel Lepoutre Wattel.

Por encontrarse presente los representantes del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. **Resolución sobre la fusión por absorción de la compañía FIBRATINT S.A.**
2. **Bases de la fusión, aprobación del balance final, cambio de domicilio de la compañía al Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, aumento de capital, fijación de nuevo capital autorizado, reforma de los artículos cuarto, sexto y séptimo del estatuto social de la absorbente TOW-TO-TOP TEXTILES S.A, codificación de dicho estatuto social; y, adjudicación de acciones a los accionistas de la compañía absorbida.**
3. **Autorización al representante legal de la compañía para la suscripción de todos los documentos necesarios para la legalización de las resoluciones de esta Junta General.**

Preside esta reunión el señor Thomas Lepoutre Misle, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, Sr. Sebastien Lepoutre Wattel.

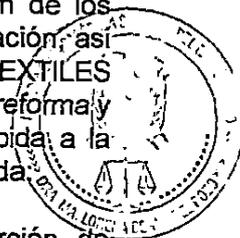
1.- En el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y propone que TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., proceda a la fusión por absorción de la compañía FIBRATINT S.A., misma que considera conveniente en vista del trabajo que conjuntamente han realizado por largo tiempo y por cuanto ambas empresas son complementarias en el giro de su negocio.

Dice el Gerente General de la compañía que, de aceptarse esta sugerencia, pasaría de inmediato a proponer las bases de la referida fusión por absorción.

La Junta General de accionistas de la compañía, por unanimidad, decide aprobar la fusión por absorción de la compañía FIBRATINT S.A., solicitando se detallen las bases de dicha fusión, en el siguiente punto del orden del día.

2.- Una vez aprobada la fusión por la absorción de FIBRATINT S.A. por parte de TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., el Gerente General de la compañía pone a consideración de los accionistas de la empresa, las bases para la fusión que se transcriben a continuación, así como la aprobación del balance final de la compañía absorbente TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., su cambio de domicilio, aumento de capital, fijación de nuevo capital autorizado; reforma y codificación de su Estatuto Social, traspaso de patrimonio de la compañía absorbida a la absorbente; y, la adjudicación de acciones a los accionistas de la compañía absorbida.

2.1.- **FUSION ENTRE COMPAÑIAS.-** La fusión operará mediante la absorción de FIBRATINT S.A. por parte de TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., empresa que subsistirá,



reformando y codificando su estatuto social, conforme el documento que se presentará más adelante a los accionistas de la compañía para su aprobación.

**2.2.- DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA.-** La compañía absorbida, FIBRATINT S.A., en virtud de esta fusión se disolverá anticipadamente, conforme lo resuelva la Junta General de dicha empresa en su debida oportunidad.

**2.3.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS CUARTO, SEXTO Y SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE TOW-TO-TOP TEXTILES S.A, Y CODIFICACIÓN DE DICHO ESTATUTO SOCIAL.-**

**2.3.1.- CAMBIO DE DOMICILIO** Se procederá al cambio de domicilio de la compañía absorbente, TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., al Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

**2.3.2.- AUMENTO DE CAPITAL:** La compañía TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., como efecto de la fusión aprobada, elevará su capital en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15,000.00), suma de dinero correspondiente al capital social de la compañía absorbida, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía absorbente, será de la suma de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 45,000.00), que se dividiría en cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, de acuerdo con el cuadro de integración que es parte del documento al cual se hace mención más adelante y forma parte del expediente de esta Junta General. Por otra parte, se establecerá un capital autorizado de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 90.000,00).

**2.3.3.- REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL:** Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía, aumento de capital y fijación de nuevo capital autorizado, se procederá tanto a la reforma de los artículos cuarto sexto y séptimo de su estatuto social, como a la codificación del mismo, a fin de facilitar su manejo y conocimiento por parte de sus administradores y de terceros.

La reforma estatutaria y codificación respectivas, constan del documento que en este acto se pone a consideración de los accionistas de la compañía y que se agrega al expediente del acta de esta Junta General.

**2.4.- TRASPASO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL PATRIMONIO DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA A FAVOR DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.-** La compañía absorbida: FIBRATINT S.A., transferirá el dominio en bloque del total de su patrimonio a la compañía absorbente: TOW-TO-TOP TEXTILES S.A. Para tal efecto, cada una de las empresas participantes en la fusión preparará un balance general conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, que servirán de base para conocer los términos en los que se efectuará dicha transferencia. Se deberá preparar un balance consolidado que deberá adjuntarse a la escritura pública respectiva.

**2.5.- TRASPASO DE ACTIVOS.-** Los activos de propiedad de la compañía absorbida pasarán a formar parte de la compañía absorbente y se transferirán a valor presente.

**2.6.- OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS.-** Como consecuencia de esta fusión, la compañía absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la compañía



absorbida; por lo tanto se hará cargo de pagar los pasivos de aquella, asumiendo además por este hecho, las responsabilidades propias como deudora, respecto de los acreedores de ésta.

**2.7.- RESPONSABILIDAD PATRONAL.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, la compañía TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., asumirá la responsabilidad patronal frente a los empleados y trabajadores de la compañía absorbida, conservando estos, todos los derechos que la ley les otorga.

**2.8.- ENTREGA DE ACCIONES.-** Los accionistas de la compañía absorbida: FIBRATINT S.A., recibirán un número de acciones de la compañía absorbente, TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., que estarán en relación estrictamente proporcional al aporte patrimonial en el aumento de capital que se produce en la compañía absorbente.

**RESOLUCIÓN:** La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, y luego de estudiar las bases de la fusión y los demás temas tratados en este punto del orden del día, decide aprobar, por unanimidad, la moción que le fuera presentada por el señor Emmanuel Lépoutre Wattel, Gerente General y representante legal de la empresa, y así autorizar los siguientes actos:

- a) La fusión por la absorción de la compañía FIBRATINT S.A., de conformidad con las bases presentadas y antes transcritas;
- b) El aumento de capital de la compañía absorbente TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15,000.00), suma de dinero correspondiente al capital social de la compañía absorbida. Al efecto los socios de la compañía TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., aceptan por unanimidad el cuadro de integración del capital que se ha presentado y renuncian, de ser necesario, a su derecho preferente y de atribución para tal efecto. De la misma manera, la Junta general autoriza por unanimidad, la fijación de un capital autorizado de noventa mil dólares de los estados Unidos de América (USD \$ 90.000,00).
- c) La reforma de los artículos cuarto, sexto y séptimo del Estatuto Social de la compañía TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., y su codificación, conforme el texto que se adjunta al expediente del acta de esta Junta General y que se agregará a la escritura pública respectiva, como parte integrante de la misma.
- d) La aprobación del balance final de la compañía TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., y del balance consolidado con la compañía absorbida, dejándose constancia que conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, tales balances deberán cortarse un día antes del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.
- e) La adjudicación de las acciones de la compañía absorbente a los accionistas de la absorbida; y,
- f) Todas las demás que constan en la propuesta aceptada y en la Ley que rige la materia.

3.- En el tercero y último punto del orden del día, toma la palabra el accionista Thomas Lepoutre Wattel y propone que esta Junta General autorice al Gerente General de la compañía o quien haga sus veces, para la suscripción de todos y cada uno de los



documentos que fueran necesarios para legalizar estas resoluciones, inclusive para que proceda al otorgamiento de la escritura pública respectiva, y para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. La moción presentada es aprobada con el voto unánime de los accionistas de la compañía.

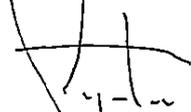
Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 40 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 17:20.



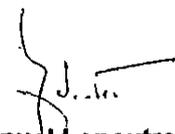
**Sr. Thomas Lepoutre Misle**  
Presidente de la Junta



**Sr. Sebastien Lepoutre Wattel**  
Gerente General -Secretario



**Sr. Thomas Lepoutre Wattel**  
Accionista



**Sr. Emmanuel Lepoutre Wattel**  
Accionista



10

## ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.

### TITULO PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACION DE LA COMPAÑIA.-

**ARTICULO PRIMERO.-** La Denominación de la compañía es **TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.**, debiendo realizar todos los actos de comercio bajo esta denominación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Objeto Social de la compañía es: a) La fabricación, transformación, procesamiento, adquisición, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de textiles en todas sus formas, o de cualquier otro elemento semejante o sustituto que se llegue a desarrollar en la industria textil; b) representar o agenciar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación de productos, producción, transformación, venta y/o distribución de materiales iguales o semejantes, maquinarias o equipos destinados a la industria textil. c) La adquisición y disposición de marcas, patentes y demás derechos sobre bienes tangibles o intangibles; d) La realización de proyectos acordes con este objeto social y la representación de compañías nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea similar a éste.

**ARTICULO TERCERO.-** Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía, podrá comprar, arrendar o vender bienes muebles o inmuebles, importar equipos, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiera para el efecto, y en general, celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato civil, mercantil, o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la ley ecuatoriana. Podrá además actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras en el país o en el exterior, así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley; Intervenir como socia o accionista en la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales y participar en los aumentos o disminuciones de capital, fusiones o transformaciones de las mismas; adquirir, tener, poseer acciones, participaciones o partes beneficiarias de otras sociedades o compañías; aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, nacionales o extranjeros, en el país y en el exterior; y, en general, realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidos por la ley, que sean acordes con su objeto social y necesarios y convenientes para su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal está en el Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales y agencias, dentro o fuera del país, cuando así lo resolviere la Junta General.

**ARTICULO QUINTO.-** La duración de la compañía es de ochenta años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la escritura de su constitución en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente, cuando así lo resolviere la Junta General de Accionistas.

### TITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL, ACCIONES, EJERCICIO ECONOMICO.-

**ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD \$ 45.000,00) dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar



110

de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Emmanuel Lepoutre Wattel	16.800,00	16.800
Thomas Lepoutre Wattel	13.200,00	13.200
Jacqueline Misle Quintana	7.500,00	7.500
Olga Patricia Rose Bruckmann	7.500,00	7.500
TOTAL	USD \$ 45.000,00	45.000

El Capital autorizado de la compañía es de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 90.000,00).

Se deja constancia expresa de que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del Sr. Emmanuel Lepoutre Wattel, que es francés.

**ARTICULO SEPTIMO.- ACCIONES.-** Las Acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al cuarenta y cinco mil (45.000) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y del Gerente General. Cada acción dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas.

**ARTICULO OCTAVO.- AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL.-** El Capital Social podrá aumentarse o disminuirse en cualquier momento, con sujeción a la Ley y a lo previsto en el presente Estatuto, por resolución válidamente adoptada por la Junta General de Accionistas y con aprobación de la Superintendencia de Compañías.

**ARTICULO NOVENO.- DERECHO PREFERENTE.-** Los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los Aumentos de Capital, en proporción al número de sus Acciones inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía que no estuvieren en mora en el pago de su valor.

**ARTICULO DECIMO.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Las Acciones son transmisibles por herencia o acto entre vivos. Sin embargo, toda transferencia de dominio de acciones deberá inscribirse en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, para que surtan los efectos legales; y, si una misma acción tuviera varios copropietarios, deberán nombrar un representante para que los represente, sin perjuicio de su responsabilidad solidaria frente a la compañía, por las obligaciones emanadas de su calidad de accionistas.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.- EJERCICIO ECONOMICO.-** El Ejercicio Económico de la compañía se contará desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre.

**TITULO TERCERO.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE LA COMPAÑIA.-**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General de la compañía, cualquier otro funcionario que la Junta General designare. La fiscalización está a cargo del Comisario de la compañía.

**SECCION PRIMERA.- DE LA JUNTA GENERAL.-**



**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el Órgano Supremo de la compañía, en consecuencia, podrá conocer todo lo relativo a los negocios sociales y tomar las decisiones que juzgare convenientes para la sociedad, siendo sus decisiones obligatorias para todos los accionistas, salvo el derecho de oposición en los casos y formas determinados por la Ley. Igualmente le corresponderá interpretar el presente Estatuto, conforme a la Ley que rige la materia.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** Las Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por el Presidente de la compañía con por lo menos diez días de anticipación al de la reunión de que se trate, debiendo procederse al envío de una comunicación a cada uno de los accionistas de la compañía indicando el lugar, día y hora de la reunión, así como los asuntos que en ella se tratarán, todo esto sin perjuicio de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, es decir a la convocatoria por la prensa. Del envío de la comunicación referida, deberá quedar constancia expresa en el expediente de cada una de las Juntas Generales de que se trate. Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Las normas del Estatuto relativas a las decisiones de las Juntas Generales, se entenderán siempre referidas al capital pagado concurrente a las reuniones, salvo expresa disposición en contrario. En cuanto al quórum de instalación de las juntas generales, de cualquier clase que estas sean, se estará a lo dispuesto en la ley que rige la materia.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Junta General Ordinaria se reunirá una vez cada año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico y, extraordinariamente, en cualquier tiempo cuando fuere convocada.

**ARTICULO DECIMO SEXTO.-** Los accionistas podrán hacerse representar ante las Juntas Generales de conformidad con lo establecido en la Ley que rige la materia. Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales, por sí mismos o debidamente representados, junto con los asesores que creyeran necesarios. Estos asesores podrán ser escuchados por la Junta General, pero no tendrán derecho a voto en ella.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** En cuanto a la solicitud de los accionistas para que el Presidente, el Comisario o la Superintendencia de Compañías convoquen a la Junta General, se estará a lo dispuesto en la Ley que rige la materia.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes de este Estatuto, de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

**ARTICULO DECIMO NOVENO.-** Las resoluciones válidamente adoptadas por la Junta General, obligarán a todos los accionistas, incluso a los ausentes y disidentes, sin perjuicio del derecho de impugnación previsto en la Ley.

**ARTICULO VIGESIMO.-** Las Juntas serán presididas por el Presidente de la Compañía y a falta de éste por la persona que designe la Junta General. Actuará como Secretario el Gerente General de la compañía, y en su falta, se designará un secretario Ad-Hoc.



**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Corresponde a la Junta General, conforme el presente estatuto y la Ley, lo siguiente:

- a) Elegir al Gerente General, al Presidente y al Comisario de la Compañía; fijar sus remuneraciones y removerlos si fuere del caso.
- b) Ejercer las facultades que la Ley señala como de su competencia privativa.
- c) Ampliar y reducir el plazo de duración de la compañía.
- d) Aprobar el aumento y disminución del Capital Social y la reforma del Estatuto Social.
- e) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades.
- f) Interpretar en forma obligatoria el presente Estatuto y velar por su cumplimiento.
- g) Conocer los informes sobre la marcha y administración de la Empresa y resolver lo que fuere conveniente.
- h) Aprobar los balances que se presentaren y resolver sobre las reservas voluntarias que se propusieren.
- i) Elegir a los Auditores Externos para cada ejercicio económico, si fuera necesario.
- j) Autorizar al Gerente General para que contraiga obligaciones no presupuestadas a nombre de la compañía.
- k) Aprobar el otorgamiento de poderes y/o delegación de facultades
- l) Aprobar el reglamento interno de la compañía, sus manuales de operación y la estructura organizativa de la empresa.
- m) Las demás que le establezcan la ley y el presente Estatuto.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** De cada Junta General se formará un expediente cuyo contenido atenderá a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento En el caso de Juntas Generales Extraordinarias Universales, se observará lo dispuesto en la Ley y el presente Estatuto.

#### **SECCION SEGUNDA.- DEL PRESIDENTE.-**

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** El Presidente de la compañía será designado para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y debiendo permanecer en su cargo hasta ser legal y legítimamente reemplazado.

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a) Convocar a Junta General de Accionistas, de conformidad con la Ley y el presente Estatuto;
- b) Presidir las Juntas Generales;
- c) Suscribir junto con el Gerente General los títulos de acciones;
- d) Vigilar el desenvolvimiento de las actividades sociales de la compañía y pedir la fiscalización de la contabilidad o de los negocios, cuando lo estime necesario;
- e) Legalizar con su firma y con la del respectivo Secretario, las Actas de las Juntas Generales de Accionistas;
- f) Reemplazar al Gerente General, en caso de ausencia temporal o permanente, con todas las atribuciones legales y estatutarias;
- g) Las demás establecidas en la Ley, en el presente Estatuto, en los Reglamentos y en las Resoluciones de la Junta General de accionistas.

#### **SECCION TERCERA.- DEL GERENTE GENERAL.-**

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-** El Gerente General, será designado para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente en



cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas. Debe permanecer en su cargo hasta ser legal y legítimamente reemplazado.

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** Son atribuciones y deberes del Gerente General:

- a) Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la compañía;
- b) Realizar actos de administración en los negocios propios de la compañía, con sujeción a la Ley, el presente Estatuto, los Reglamentos y las decisiones de la Junta General de Accionistas;
- c) Actuar como Secretario en las Juntas Generales, legalizando con su firma y la del Presidente, las Actas respectivas;
- d) Vigilar la contabilidad y mantener bajo su responsabilidad los Libros, documentos y archivos de la compañía;
- e) Elaborar el programa general de actividades de la compañía, las políticas y procedimientos de la misma, especialmente en los casos financiero, de seguros, laboral, de seguridad industrial, contable, de relaciones públicas, de control de actividades, etcétera, así como el plan anual de negocios y el proyecto de presupuesto anual, que deberán ser sometidos a consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas, hasta el mes de octubre de cada año, para que comiencen a regir en el siguiente ejercicio económico;
- f) Informar a la Junta General, por lo menos cada año, acerca del desenvolvimiento de los negocios sociales de la compañía, acompañando el balance, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario de bienes y valores y más anexos;
- g) Suscribir junto con el Presidente de la compañía, los Títulos de Acciones;
- h) Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones impuestas en la Ley de Compañías, el Código de Comercio u otras aplicables, particularmente las tributarias, laborales y de Seguridad Social;
- i) Abstenerse de realizar operaciones ajenas o perjudiciales al Objeto o negocios sociales, o prohibidos por las Leyes, Reglamentos o Decisiones de la Junta General;
- j) Ejercer, en general, las facultades necesarias para el buen manejo de los negocios sociales, con las atribuciones y deberes determinados en las Leyes para los Administradores.
- k) Obligar con su sola firma a la compañía, en cualquier tipo de actos o contratos, hasta la suma prevista en el plan de negocios y/o presupuesto, siendo necesaria la aprobación de la Junta General para poder suscribir cualquier tipo de acto o contrato no prevista en el plan de negocios y/o presupuesto.
- l) Otorgamiento de avales y garantías bancarias, siempre que sea dentro del giro del negocio.
- m) Las demás que la Ley, los Reglamentos o la Junta General le impusieran.

**ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** Las limitaciones representativas del Gerente General serán ineficaces contra terceros de buena fe, pero le acarrearán a éste responsabilidad personal y pecuniaria ante la compañía por los daños y perjuicios que su abuso o extralimitación de funciones ocasionare, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

**SECCION CUARTA.- DEL COMISARIO.-**

**ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** Conforme el artículo 276 de la Ley de Compañías, habrá un Comisario quien durará un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido.- En caso de falta definitiva del Comisario, conforme el Art. 277 de la Ley de Compañías, la Junta General deberá ser convocada para designar a su reemplazo.



**ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** Las atribuciones, deberes, prohibiciones y responsabilidades del Comisario, son los establecidos por la Ley y por lo que determine la Junta General.

**TITULO CUARTO.- DISPOSICIONES GENERALES.-**

**ARTICULO TRIGÉSIMO.-** Las resoluciones, acuerdos o decisiones de la Junta General podrán ejecutarse aún antes de la aprobación de las Actas, *excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.*

**ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-** El Presidente y el Gerente General deberán: a) Inscribir sus nombramientos, con la razón de aceptación del cargo, dentro de los treinta días siguientes al de su designación; b) Observar las regulaciones, instructivos o reglamentos que se dictaren y remitir oportunamente a la Superintendencia de Compañías las copias de los balances, memorías, informes, etcétera y, a otras dependencias públicas, los datos o documentos reportables por disposición de la Ley.

**ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.-** La integración, mantenimiento o reintegro del Fondo de Reserva legal, la formación de Reservas Especiales, la distribución de utilidades a los accionistas y a los empleados, se regirán por lo establecido en las Leyes y se verificarán de conformidad a lo que resolviere en cada caso la Junta General. El reparto de los beneficios a los accionistas se hará en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones.

**ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-** Los Accionistas gozan de los demás derechos establecidos en su favor en las Leyes, a cuyas disposiciones se remitirán para ejercitarlos.

**ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.-** La compañía entrará en liquidación de cumplirse las causales establecidas en la Ley de Compañías.

**ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.-** En cuanto al procedimiento y designación de liquidadores, se observará lo que resolviere la Junta General, según lo previsto en la Ley de Compañías, a la que se hace expresa referencia. No habiendo oposición de los accionistas, asumirá las funciones de liquidador el Gerente General de la compañía.

**ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.-** En todo cuanto no estuviera previsto en el presente estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las demás leyes ecuatorianas que fueran aplicables.

**ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.-** En caso de que se suscitara cualquier tipo de controversias entre los accionistas de la compañía, estos tratarán de llegara a una solución consensuada entre sí, de no lograrse, acudirán a la mediación de la Superintendencia de Compañías y si no se llegare a ningún acuerdo por ese medio, las partes, renunciando fuero y domicilio, se someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y a la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana en vigencia, el Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. De existir reconvencción esta también se someterá al arbitraje
- El arbitraje se realizará en derecho.



JK

## TOW -TO -TOP TEXTILES S.A.

Quito, 14 de abril del 2014

Señor  
**THOMAS LEPOUTRE MISLE**  
Presente.-

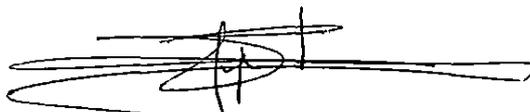
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de accionistas de la compañía **TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Presidente de la compañía por el período estatutario de cinco años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de ésta, le corresponden al Gerente General.

La Compañía **TOW -TO -TOP TEXTILES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el 4 de noviembre de 1993, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 1 de diciembre del mismo año. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Encargada de Quito, el 1 de septiembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de diciembre de 2012, la compañía Tow -To -Top Textiles S.A., absorbió por fusión a la compañía Sociedad para la Industria Textil SPINOTEX S.A., aumentó su capital social, reformó y codificó íntegramente su estatuto social.

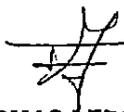
Atentamente,



**Sr. Sebastien Emmanuel Joseph Lepoutre**  
**GERENTE GENERAL**

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto.

Quito, 14 de abril del 2014



**SR. THOMAS LEPOUTRE MISLE**  
**C.I. 1709169435**



10

- El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, quienes están facultados para la ejecución de medidas cautelares, solicitando de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- El procedimiento arbitral será confidencial.
- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.
- El procedimiento arbitral no podrá durar más de 180 días.



JD

*para la asamblea*

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUÁDRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



*LD*

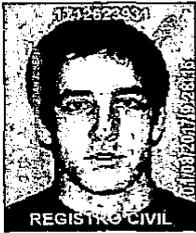
ESPANCO

FIN

BRANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712623931

**Nombres del ciudadano:** LEPOUTRE MISLE CHRISTIAN JOSEPH

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** LEPOUTRE WATTEL THOMAS

**Nombres de la madre:** MISLE QUINTANA JACQUELINE

**Fecha de expedición:** 19 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA QUITO



N° de certificado: 173-042-09155



173-042-09155

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. **171262393-1**

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
LEPOUTRE MISLE  
CHRISTIAN JOSEPH

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BELLALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-11-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LEPOUTRE WATTEL THOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MISLE QUINTANA JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SALINAS  
2011-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-07-19

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* JUNTA DEL CANTÓN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA NO

030 - 112 NUMERO

1712623931 CEDULA

LEPOUTRE MISLE CHRISTIAN JOSEPH  
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO CANTÓN ZONA: 1

TUMBACO PARROQUIA

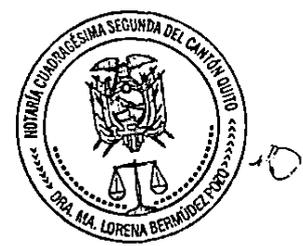



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, cuya autenticidad se devolvió

Quito a, 01 ABO 2017

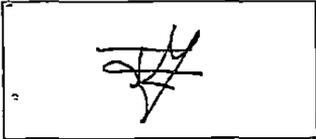
*[Signature]*

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1709169435

**Nombres del ciudadano:** LEPOUTRE MISLE THOMAS

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 14 DE ENERO DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LOPEZ VERDU ROCIO ESTEFANIA

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE DICIEMBRE DE 2012

**Nombres del padre:** LEPOUTRE THOMAS

**Nombres de la madre:** MISLE JACQUELINE

**Fecha de expedición:** 28 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA



N° de certificado: 171-042-09175



171-042-09175

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº: 170916943-5  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LEPOUTRE MISLE THOMAS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ROCIO ESTEFANIA LOPEZ VERDU



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LEPOUTRE THOMAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MISLE JACQUELINE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-12-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-12-28



*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



022  
JUNTA No.

022 - 261  
NÚMERO

1709169435  
CÉDULA



LEPOUTRE MISLE THOMAS  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CUMBAYA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que e documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 01 AGO 2017



*[Signature]*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	15685
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6073
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACION:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

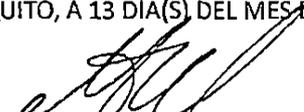
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709169435	LEPOUTRE MISLE THOMAS	PRESIDENTE	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2682 DEL: 01/12/1993 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 04/11/1993.- FUSION, AUMENTO DE CAP.  
REF.E. CODIFICO RM#: 4248 DEL: 18/12/2012 NOT: CUADRAGESIMA DEL: 01/09/2012.- P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78-Y GASPAR DE VILLAROEI





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791261038001  
**RAZON SOCIAL:** TOW TO TOP TEXTILES S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** TOW TO TOP TEXTILES S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LEPOUTRE SEBASTIEN EMMANUEL JOSEPH  
**CONTADOR:** MEDRANDA MEZA FANNY EVELYN

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 01/12/1993      **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/1993  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/01/1994      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/03/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE HILATURA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CENTRAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: SALINAS Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL BAR RESTAURANT PIMS Telefono Trabajo: 022893129 Telefono Trabajo: 022893536 Fax: 022890362 Email: parisquito@andinet.net

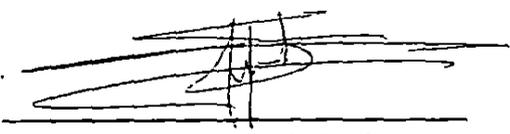
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

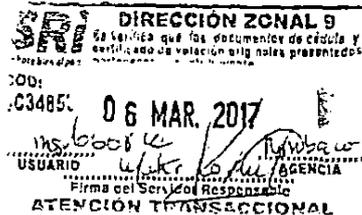
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA

**ABIERTOS:** 2  
**CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRL060814

Lugar de emisión: QUITO, AY. INTERIORES, Fecha de emisión: 08/03/2017 15:53

**RAZÓN:** CERTIFICO y soy responsable de este documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 01 AGO 2017



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
 NOTARIA 42



www.SRI.gob.ec



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791261038001  
**RAZON SOCIAL:** TOW TO TOP TEXTILES S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b> MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/12/1993
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> TOW TO TOP TEXTILES S.A.	<b>FEC. CIERRE:</b>		
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS DE HILATURA.  
FABRICACION DE HILADOS TEXTILES.  
COMERCIALIZACION DE HILADOS TEXTILES.  
VENTA DE ARTÍCULOS TEXTILES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CENTRAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: SALINAS Referencia: DIAGONAL AL BAR RESTAURANT PIMS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022893129 Telefono Trabajo: 022893536 Fax: 022890362 Email: parisquito@andinanet.net

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b> LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 08/03/2017
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>		
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS DE HILATURA.  
FABRICACION DE HILADOS TEXTILES.  
COMERCIALIZACION DE HILADOS TEXTILES.  
VENTA DE ARTÍCULOS TEXTILES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: TAMBILLO Barrio: MIRAFLORES Calle: VIA MIRAFLORES Número: S/N Referencia: FRENTEA LA HACIENDA REMONTA Oficina: PB Celular: 0999158813 Email: jsegovia@parisquito.com Telefono Trabajo: 022317766 Telefono Trabajo: 022317957

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).  
Usuario: MGRL060814 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 08/03/2017 15:53:00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
**RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL copia de la copia que exhibida se devolvió.**  
Quito a, 01 AGO 2017  
*Parraojo y Lopez*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42



10

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FIBRATINT S.A.**

En Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Francisco de Orellana s/n, hoy día 28 de julio de 2017, a las 10:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FIBRATINT S.A.**, con la presencia de las señoras Jacqueline Misle Quintana y Patricia Rose Bruckmann, las dos por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente las representantes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. **Resolución sobre la fusión por absorción de la compañía FIBRATINT S.A., por parte de la compañía TOW-TO-TOP S.A.**
2. **Disolución anticipada de la compañía, en virtud de la fusión por absorción a la que se refiere el punto anterior, aprobación del balance final de la compañía, traspaso en bloque del patrimonio social de ésta a la absorbente y bases de la fusión.**
3. **Autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites legales necesarios para cumplir con las resoluciones de esta Junta General y en especial para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.**

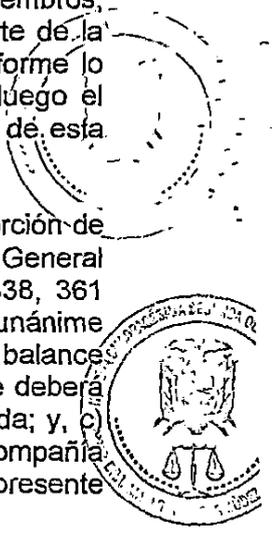
Preside esta Junta General, el Sr. Thomas Lepoutre Wattel, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Sr. Christian Lepoutre Misle, Gerente General de la misma.

1.- En el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y propone a la Junta General que se proceda a discutir sobre la fusión de FIBRATINT S.A., mediante su absorción por parte de la compañía TOW TO TOP TEXTILES S.A., misma que considera conveniente en vista del trabajo que conjuntamente han realizado y por ser ambas compañías complementarias en el giro del negocio, haciendo por lo tanto más eficiente el trabajo de una sola compañía resultante de esta fusión.

Dice el Gerente General de la compañía que, de aceptarse esta sugerencia, pasaría de inmediato a proponer las bases de la referida fusión por absorción.

La Junta General de Accionistas de la compañía, con el voto unánime de sus miembros, decide aprobar la fusión por absorción de la compañía FIBRATINT S.A., por parte de la compañía TOW TO TOP TEXTILES S.A., debiendo conocerse previamente, conforme lo dispone la Ley de Compañías, la disolución anticipada de FIBRATINT S.A.; y, luego el traspaso en bloque de los activos a la compañía absorbente, así como las bases de esta fusión.

2.- En el segundo punto del orden del día y una vez aprobada la fusión por la absorción de FIBRATINT S.A., por parte de la compañía TOW TO TOP TEXTILES S.A., la Junta General de la compañía, cumpliendo con las disposiciones constantes en los artículos 338, 361 numeral 7, y demás que fueran pertinentes de la Ley de Compañías, de manera unánime resuelve a) proceder a la disolución de la compañía FIBRATINT S.A.; b) aprobar el balance final de la compañía conforme el Art. 343 de la ley que rige la materia, mismo que deberá incorporarse a la escritura pública que se otorgará para legalizar la fusión aprobada; y, c) traspasar en bloque el patrimonio social de la compañía FIBRATINT S.A., a la compañía absorbente, realizando el traspaso de los activos tangibles e intangibles, a valor presente conforme lo establecido en la Ley de Compañías.



110

Adicionalmente, la Junta General aprueba por unanimidad, las siguientes bases para la fusión de FIBRATINT S.A., por parte de TOW TO TOP TEXTILES S.A.:

**2.1.- FUSION ENTRE COMPAÑIAS.-** La fusión operará mediante la absorción de FIBRATINT S.A., por parte de TOW TO TOP TEXTILES S.A., que subsistirá, modificando y reformando su estatuto social, conforme lo resuelva la Junta General de accionistas de la compañía absorbente.

**2.2.- DISOLUCION DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA.-** La compañía absorbida, FIBRATINT S.A., en virtud de la fusión por absorción con la compañía TOW TO TOP TEXTILES S.A., se disuelve anticipadamente, conforme las disposiciones constantes en la Ley de Compañías.

**2.3.- TRASPASO DE DOMINIO DEL PATRIMONIO DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA A FAVOR DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.-** La compañía absorbida: FIBRATINT S.A., transfiere el dominio en bloque del total de su patrimonio a la compañía absorbente: TOW TO TOP TEXTILES S.A. Para tal efecto, cada una de las empresas participantes en la fusión preparará un balance general, de conformidad con la ley, que servirán de base para conocer los términos en los que se efectuará dicha transferencia. Se deberá preparar un balance consolidado que se adjuntará a la escritura pública respectiva.

**2.4.- TRASPASO DE ACTIVOS.-** Los activos tangibles e intangibles de propiedad de la compañía absorbida, pasarán a formar parte de la compañía absorbente y se transferirán a valor presente.

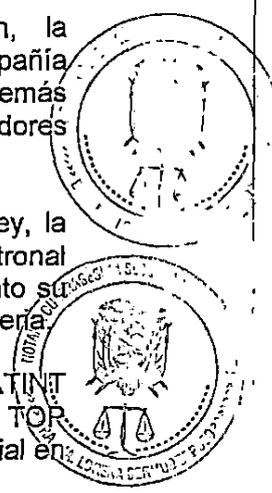
**2.5.- AUMENTO DE CAPITAL:** La compañía absorbente TOW TO TOP TEXTILES S.A., como efecto de la fusión aprobada, elevará su capital en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15.000,00), suma de dinero correspondiente al capital social de la compañía absorbida. El valor nominal de las acciones de la compañía absorbente, TOW TO TOP TEXTILES S.A., será de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, para lo cual los accionistas de la absorbida, desde ya renuncian su derecho preferente y de atribución en dicho aumento de capital.

**2.6.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.-** El Estatuto Social de la compañía TOW TO TOP TEXTILES S.A., se modificará al menos en lo referente al aumento de capital producto de la fusión por absorción que se aprueba en este acto y conforme la resolución de la Junta General de accionistas de dicha empresa.

**2.7.- OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS.-** Como consecuencia de la fusión, la compañía absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida. Por lo tanto, se hará cargo de pagar los pasivos de aquella, asumiendo además por este hecho, las responsabilidades propias como deudora, respecto de los acreedores de ésta.

**2.8.- RESPONSABILIDAD PATRONAL.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, la compañía absorbente, TOW TO TOP TEXTILES S.A., asumirá la responsabilidad patronal frente a los empleados y trabajadores de la compañía absorbida, respetando por tanto su antigüedad, fondos de reserva y demás derechos que les otorgue la ley que rige la materia.

**2.9.- ENTREGA DE ACCIONES.-** Los accionistas de la compañía absorbida, FIBRATINT S.A., recibirán un número de acciones de la compañía absorbente, TOW TO TOP TEXTILES S.A., que estarán en relación estrictamente proporcional al aporte patrimonial en el aumento de capital que se produce en la compañía absorbente.

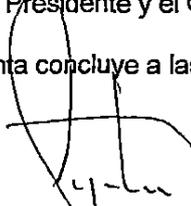


110

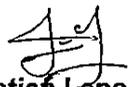
3.- En el tercer punto del orden del día, la Junta General acuerda, por unanimidad, autoriza a su Gerente General o quien haga sus veces, para que a su nombre y representación, suscriba la escritura pública de fusión por absorción respectiva y realice todos los actos tendientes a dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta reunión, de conformidad con la Ley, inclusive para que solicite la inscripción de dicho instrumento público en el Registro Mercantil correspondiente y proceda a la cancelación del Registro Único de Contribuyentes, Patente Municipal de funcionamiento y demás permisos que tuviera la compañía absorbida; así como dar a conocer de tal hecho a las autoridades correspondientes, si fuera del caso.

Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso de 35 minutos para que por Secretaría se elabore el acta de esta Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, junto con el Presidente y el Gerente General de la empresa.

La Junta concluye a las 12:00.



**Sr. Thomas Lepoutre Wattel**  
Presidente



**Sr. Christian Lepoutre Misle**  
Gerente General Secretario



**Sra. Jacqueline Misle Quintana**  
Accionista



**Sra. Patricia Rose Bruckmann**  
Accionista



**FIBRATINT S.A.**

Quito, 26 de junio de 2015

Señor  
**CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE**  
Presente.-

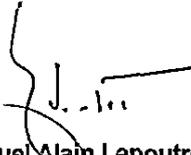
*De mi consideración:*

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de accionistas de la compañía **FIBRATINT S.A.**, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2015, tuvo el acierto de designarle Gerente General de la compañía por el período estatutario de cinco años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La Compañía **FIBRATINT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el 15 de junio de 1987, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de septiembre del mismo año.

Atentamente,



**Sr. Emmanuel Alain Lepoutre Wattel**  
Secretario de la Junta

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto.

Quito, 26 de junio de 2015



**SR. CHRISTIAN JOSEPH LEPOUTRE MISLE**  
C.I. 1712623931



*JM*

TRÁMITE NÚMERO: 51466



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35689
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11915
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

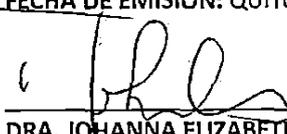
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIBRATINT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LEPOUTRE MISLE CHRISTIAN JOSEPH
IDENTIFICACIÓN	1712623931
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

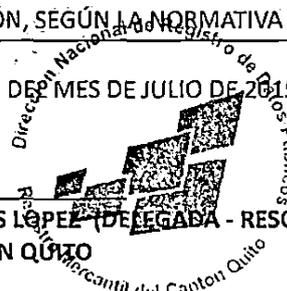
CONST. RM: 1187 DEL: 24/09/1987 NOT. 1 DEL: 15/06/1987.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DE MES DE JULIO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790825582001  
**RAZON SOCIAL:** FIBRATINT S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** FIBRATINT S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LEPOUTRE MISLE CHRISTIAN JOSEPH  
**CONTADOR:** MEDRANDA MEZA FANNY EVELYN

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/09/1987      **FEC. CONSTITUCION:** 24/09/1987  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/11/1987      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/08/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE TEÑIDO Y ACABADO DE TEXTILES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CENTRAL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA  
 Número: E1-167 Intersección: SALINAS Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA PARIS QUITO S A  
 Telefono Trabajo: 022895958 Telefono Trabajo: 022895955 Fax: 022890362 Apartado Postal: 17-22-20052 Email:  
 parisquito@parisquito.com Web: WWW.PARISQUITO.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA

**RAZON SOCIAL:** CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
 Quito a, 01 AGO 2017  
 Dra. Ma. Lorena Berrúdez Pozo  
 CARRANZA 420

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

07/08/2015  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** GRGS050515      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y      **Fecha y hora:** 07/08/2015 16:41:06



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1790825582001  
**RAZON SOCIAL:** FIBRATINT S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 24/09/1987
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> FIBRATINT S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
ACTIVIDADES DE TEÑIDO Y ACABADO DE TEXTILES.			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CENTRAL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: E1-167 Intersección: SALINAS Referencia: JUNTO A LA FABRICA PARIS QUITO S A Oficina: PB Telefono Trabajo: 022895958 Telefono Trabajo: 022895955 Fax: 022890362 Apartado Postal: 17-22-20052 Email: parisquito@parisquito.com Web: WWW.PARISQUITO.COM

**RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.**  
Quito a, 01 AGO 2017

*Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo*  
NOTARÍA 42

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** GRGS050515      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y      **Fecha y hora:** 07/08/2015 16:41:06

# TOW TO TOP S A

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página: 1 de 5  
 Fecha: 04/08/2017  
 Hasta: 31/07/2017

### ACTIVO

1.	ACTIVO	2,390,976.75
1.01.	ACTIVO CORRIENTE	1,218,128.95
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	183,129.63
1.01.01.01	Caja Chica	120.00
1.01.01.02	Caja General	7.08
1.01.01.03	Caja Euros	14,690.00
1.01.01.04	Produbanco	37,654.91
1.01.01.05	Pichincha	86,412.13
1.01.01.09	Banco TTT	44,245.53
1.01.02.	ACTIVOS FINANCIEROS	325,829.80
1.01.02.01.	ACT.FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CAMBIOS RESULTAD	53,000.00
1.01.02.01.02	Banco Pichincha	53,000.00
1.01.02.05.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACI	230,231.07
1.01.02.05.01	Clientes Locales	201,760.60
1.01.02.05.02	Del Exterior	28,260.00
1.01.02.05.04	Tarjetas de Credito	210.47
1.01.02.06.	CUENTAS COMPAÑIAS RELACIONADAS	33,089.00
1.01.02.06.01	CxC Paris Quito S.A.	0.00
1.01.02.06.02	CxC Fibratint S.A.	26,628.52
1.01.02.06.03	CxC Odatex Cia. Ltda.	6,460.48
1.01.02.08.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS	-0.00
1.01.02.08.01	Locales SRI	-0.00
1.01.02.09.	ANTICIPOS Y CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	18,132.88
1.01.02.09.01	Anticipos y Cuentas por Cobrar Empleados	0.00
1.01.02.09.02	Anticipo Quincena	-86.08
1.01.02.09.03	Depositos en Garantia	15,738.94
1.01.02.09.04	Anticipos a Liquidar	480.00
1.01.02.90.	PROVISIONES CUENTAS INCOBRABLES	-6,623.15
1.01.02.90.01	Provision Cuentas Incobrables	-6,623.15
1.01.03.	INVENTARIOS (ACTIVO REALIZABLE)	492,623.19
1.01.03.01.	INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	137,527.44
1.01.03.01.01	Materia Prima (Fibra)	137,527.44
1.01.03.01.02	Materia Prima Servicios	-0.00
1.01.03.03.	INVENTARIOS SUMINISTROS Y MATERIALES	5,094.06
1.01.03.03.01	Inventarios Suministros y Materiales	2,276.26
1.01.03.03.02	Combustible - Diesel	2,817.80
1.01.03.05.	INV. PRODUCIDOS (PRODUCT. TERMIN Y MERCADERIAS)	288,299.35
1.01.03.05.01	Inventario Hilo Terminado	126,384.86
1.01.03.05.02	Inventario Productos Terminados y Mercadería	159,914.49
1.01.03.05.03	Inventario Desecho	63,799.83
1.01.03.07.	MERCADERIAS EN TRANSITO	57,538.74
1.01.03.07.01	Materia Prima Transito	5,762.59
1.01.03.07.02	Repuestos	95,223.71
1.01.04.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	0.00
1.01.04.01.	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00
1.01.04.01.01	Seguros (Empresa)	0.00



**TOW TO TOP S A**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Página: 2 de 4

Fecha: 04/08/2017

Hasta 31/07/2017

**ACTIVO**

01.04.03.	ANTICIPOS A PROVEEDORES	95,223.71
01.04.03.01	Anticipos a Proveedores	92,928.79
01.04.03.02	Anticipo Mant.Predios	2,294.92
01.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	121,322.62
01.05.01.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	86,789.47
01.05.01.01	12% Adquisiciones y Pago (Excluye Activos Fijos)	24,150.23
01.05.01.04	12% Importacion Bienes (Excluye Activos Fijos)	11,545.62
01.05.01.07	14% Adquisiciones y Pago (Excluye Activos Fijos)	50,183.20
01.05.01.21	30% Retencion IVA	602.83
01.05.01.22	70% Retencion IVA	307.59
01.05.02.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.)	9,271.48
01.05.02.07	1% Transferencia de Bienes Muebles Nat. Corporal	1,229.89
01.05.02.11	2% Por Rendimientos Financieros	9.73
01.05.02.16	5% Impuesto Salida de Divisas	7,619.57
01.05.02.17	2% Otras Retenciones Aplicables	412.29
01.05.03.	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	9,235.57
01.05.03.01	Anticipo de Impuesto a la Renta	9,235.57
01.05.04.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑ	16,026.10
01.05.04.02	Credito Fiscal I. Renta por ISD	16,026.10
12.	ACTIVO NO CORRIENTE	1,172,847.80
12.01.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (ACTIVO FIJO)	1,172,847.80
12.01.06.	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,539,054.27
12.01.06.01	Maquinaria y Equipo	1,704,481.93
12.01.06.02	Reavaluo Maquinaria	834,572.34
12.01.11.	REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	13,547.59
12.01.11.01	Repuestos y Herramientas	13,547.59
12.01.12.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQ.	-2,226,765.09
12.01.12.04	Dep. Acum. Maquinaria y Equipos	-1,648,324.94
12.01.12.05	Dep. Acum. Equipo de Computacion y Software	-0.00
12.01.12.09	Dep. Acum. Reavaluo Maquinaria	-553,735.67
12.01.12.11	Depr.Acum.Obras Tambillo	-24,704.48
12.01.15.	OBRAS EN CONSTRUCCION	847,011.03
12.01.15.01	Obras en Construccion (TAMBILLO)	847,011.03
<b>TOTAL ACTIVO:</b>		<b>2,390,976.75</b>

**PASIVO Y PATRIMONIO**

<b>PASIVO</b>		-1,517,277.75
<b>1. PASIVO CORRIENTE</b>		-970,651.63
1.03.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (PROVEEDORES)	-763,464.59
1.03.01.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS	-607,717.46
1.03.01.01	Paris Quito S.A.	-240,943.38
1.03.01.02	Fibratint S.A.	-242,801.29
1.03.01.03	Odatex Cia.Ltda.	-123,972.79



110

# TOW TO TOP S A

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

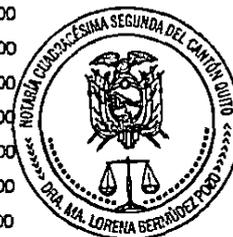
Página: 3 de 5

Fecha: 04/08/2017

Hasta 31/07/2017

### PASIVO Y PATRIMONIO

2.01.03.02.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS	-155,747.44
2.01.03.02.01	Proveedores Nacionales	-38,818.40
2.01.03.02.02	Proveedores Extranjeros	-118,424.40
2.01.03.02.03	Anticipo Clientes	0.00
2.01.03.02.04	Varios por Pagar	-504.64
2.01.03.02.06	Depositos por Identificar Produbanco	0.00
2.01.03.02.07	Depositos por Identificar Pichincha	0.00
2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (OBLIGACIONES)	-51,422.26
2.01.07.01.	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	-20,243.39
2.01.07.01.01	12% IVA Ventas Locales (Excluye Activos Fijos)	-18,441.38
2.01.07.01.03	30% Retencion IVA	-9.69
2.01.07.01.04	70% Retencion IVA	-418.90
2.01.07.01.05	100% Retencion IVA	-1,200.00
2.01.07.01.07	10% Honorarios Profesionales y Dietas	-34.34
2.01.07.01.09	2% Servicios Predomina Mano de Obra	-118.32
2.01.07.01.12	1% Transporte Privado o Publico Pasajeros o Carga	-8.50
2.01.07.01.13	1% Transferencia Bienes Muebles Natura. Corporal	-48.74
2.01.07.01.15	8% Arrendamiento Bienes Inmuebles	-800.00
2.01.07.01.16	1% Seguros y Reaseguros (Primas y Cesiones)	-0.11
2.01.07.01.23	2% Otras Retenciones Aplicables	-1,039.50
2.01.07.01.26	En Relacion de Dependencia que Supera o No Base G	-65.91
2.01.07.03.	CON EL IESS	-5,083.32
2.01.07.03.01	Aporte Personal	-1,548.79
2.01.07.03.02	Aporte Patronal	-1,991.33
2.01.07.03.03	Prestamos IESS	-1,543.20
2.01.07.04.	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	-26,095.55
2.01.07.04.01	Provision Decimo Tercero	-10,594.06
2.01.07.04.02	Provision Decimo Cuarto	-12,614.98
2.01.07.04.03	Provision Vacaciones	-2,454.81
2.01.07.04.04	Provision Fondo de Reserva	-431.70
2.01.10.	ANTICIPOS DE CLIENTES	-21,764.45
2.01.10.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	-21,764.45
2.01.10.01.01	Anticipo Clientes	-3,974.53
2.01.10.01.02	Varios (Depositos por Identificar)	-0.10
2.01.10.01.03	Depositos por Identificar Produbanco	-224.09
2.01.10.01.04	Depositos por Identificar Pichincha	-17,565.73
2.01.12.	PORCION CORRIENTE PROVISIONES POR BENEFICIOS EMPLE	-0.00
2.01.12.01.	JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO	-0.00
2.01.12.01.02	Provision Desahucio	-0.00
2.01.13.	OTROS PASIVOS CORRIENTES	-0.00
2.01.13.04.	CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS Y TERCEROS NOMINAS	-0.00
2.01.13.04.01	Sueldos por Pagar	-0.00
2.01.13.04.02	Descuentos en Nominas	-0.00
2.01.14.	OTRAS CUENTAS Y DCTOS. POR PAGAR CTE.	-134,000.00
2.01.14.01.	OTRAS CUENTAS Y DCTOS. POR PAGAR RELACIONADAS	-134,000.00
2.01.14.01.01	Otras Cuentas y Dctos. por Pagar Locales	-134,000.00
2.02.	PASIVOS NO CORRIENTES (PASIVO LARGO PLAZO)	-546,626.14



MD

# TOW TO TOP S A

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página: 4 de 8

Fecha: 04/08/2017

Hasta 31/07/2017

### PASIVO Y PATRIMONIO

02.03.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	-301,667.33
02.03.01.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	-301,667.33
02.03.01.01	Banco del Pichincha	-301,667.33
02.07.	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	-177,631.27
02.07.01.	JUBILACION PATRONAL (PROVISIONES PARA JUBILACION)	-150,560.10
02.07.01.01	Provision Jubilacion Patronal	-150,560.10
02.07.02.	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	-27,071.17
02.07.02.02	Provision para Desahucio	-27,071.17
02.09.	PASIVO DIFERIDO	-67,327.54
02.09.02.	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	-67,327.54
02.09.02.01	Impuestos Diferidos	-67,327.54
<b>TOTAL PASIVO:</b>		<b>-1,517,277.75</b>

	PATRIMONIO NETO	-872,533.26
31.	CAPITAL	-30,000.00
31.01.	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	-30,000.00
31.01.01.	CAPITAL SUSCRITO ASIGNADO	-30,000.00
31.01.01.01	Capital Suscrito	-30,000.00
34.	RESERVAS	-613,915.06
34.01.	RESERVAS LEGALES	-15,000.00
34.01.01.	RESERVA LEGAL	-15,000.00
34.01.01.01	Reserva Legal	-15,000.00
34.02.	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	-93,274.02
34.02.01.	RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	-93,274.02
34.02.01.01	Reserva Facultativa y Estatutaria	-93,274.02
34.03.	RESERVA DE CAPITAL	-505,641.04
34.03.01.	RESERVA DE CAPITAL	-505,641.04
34.03.01.01	Reserva de Capital	-505,641.04
35.	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-793,024.65
35.02.	EFEECTO NIIFS POR PRIMERA VEZ PPYE	-826,745.65
35.02.01.	EFEECTO NIIFS POR PRIMERA VEZ PPYE	-826,745.65
35.02.01.03	Efecto Niifs por primera vez Maquinaria	-826,745.65
35.04.	OTROS	33,721.00
35.04.01.	OTROS	33,721.00
35.04.01.01	Pérdida(Ganancia)Actuariales	33,721.00
36.	RESULTADOS ACUMULADOS	186,046.88
36.01.	GANANCIAS ACUMULADAS (UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS)	-0.00
36.01.01.	GANANCIAS ACUMULADAS (UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS)	-0.00
36.01.01.01	Utilidad Años Anteriores	-0.00
36.02.	(-) PERDIDAS ACUMULADAS (PERDIDA ACUMULADA DE EJER	91,646.25
36.02.01.	(-) PERDIDAS ACUMULADAS EJERC. ANTERIORES	91,646.25
36.02.01.01	Perdida Acumulada Años Anteriores	91,646.25



JM

**TOW TO TOP S A**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Página: 5 de 5

Fecha: 04/08/2017

Hasta 31/07/2017

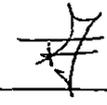
3.06.03.	RESULTADOS ACUM. PROVENIENTES DE LA ADOPCION NIIF	94,400.63
3.06.03.01.	RESULTADOS ACUM. PROVENIENTES DE LA ADOPCION NIIF	94,400.63
3.06.03.01.01	Ajuste por Conversion a NIIF	94,400.63
3.07.	RESULTADOS DEL EJERCICIO	378,359.57
3.07.01.	RESULTADO DEL EJERCICIO	353,848.69
3.07.01.01.	RESULTADO DEL EJERCICIO	353,848.69
3.07.01.01.01	Perdida (Utilidad) del Ejercicio	353,848.69
3.07.02.	(-) PERDIDAS NETAS DEL PERIODO (PERDIDA)	24,510.88
3.07.02.01.	(-) PERDIDAS NETAS DEL PERIODO (PERDIDA)	24,510.88
3.07.02.01.02	Perdida año 2016	24,510.88
<b>TOTAL PATRIMONIO:</b>		<b>-872,533.28</b>

---

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO :** **-2,389,811.01**

  
 Contador

Financiero

  
 Gerente

Lic. Fanny Medranda  
 CPA Mat. 26320  
 RUC 1306866003001



50

**TOW TO TOP S A**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

Página: 1 de 3  
Fecha: 04/08/2017  
Desde 01/01/2017  
Hasta 31/07/2017

**INGRESOS**

		Actual	Acumulado
	INGRESOS TOTALES	-563,016.59	-563,016.59
	INGRESOS DE ACTIVIDADES DEL GIRO DEL NEGOCIO	-480,756.15	-480,756.15
.01.	VENTA DE PRODUCTOS	-483,330.49	-483,330.49
.01.01	Vtas. Con Iva	-455,030.52	-455,030.52
.01.03	Vtas. Exportaciones	-28,260.00	-28,260.00
.01.04	Fletes Recaudados	-39.97	-39.97
.02.	PRESTACION DE SERVICIOS	-94.47	-94.47
.02.01	Servicios con Tarifa 12%	-94.47	-94.47
.09.	(-) DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES	2,668.81	2,668.81
.09.02	(-) Devoluciones En Ventas	2,668.81	2,668.81
	OTROS INGRESOS	-82,260.44	-82,260.44
.02	Intereses Ganados	-486.65	-486.65
.05	Otros Ingresos	-81,773.79	-81,773.79
<b>TOTAL INGRESOS TOTALES:</b>		<b>-563,016.59</b>	<b>-563,016.59</b>

**GASTOS**

		Actual	Acumulado
	COSTOS Y GASTOS	916,865.28	916,865.28
	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN	607,204.36	607,204.36
01.	COSTO DE VENTAS	489,167.60	489,167.60
01.01	Costo De Ventas	489,167.60	489,167.60
02.	COSTOS PRODUCCION	649,899.67	649,899.67
02.00.	MATERIA PRIMA	326,903.46	326,903.46
02.00.01.	MATERIA PRIMA UTILIZADA	326,903.46	326,903.46
02.00.01.01	Consumo Materia Prima	326,903.46	326,903.46
02.01	Sueldos, Salarios Y Demás Remuneraciones	87,889.70	87,889.70
02.02	Horas Extras	1,122.60	1,122.60
02.03	Aportes Seguridad Social	10,815.52	10,815.52
02.04	Fondos de Reserva	7,317.74	7,317.74
02.05	Decimo Tercer Sueldo	7,417.51	7,417.51
02.06	Decimo Cuarto Sueldo	7,176.03	7,176.03
02.07	Vacaciones	154.06	154.06
02.10	Jubilacion Patronal	0.00	0.00
02.11	Refrigerios y alimentacion	56.00	56.00
02.15.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	68,948.92	68,948.92
02.15.01	Mantenimiento Preparacion	10,657.38	10,657.38
02.15.02	Mantenimiento Hilas	26,948.92	26,948.92
02.15.03	Mantenimiento Muratas	0.00	0.00
02.15.04	Mantenimiento Retorcedoras	911.80	911.80
02.15.05	Mantenimiento Madejadoras	0.00	0.00



JD

# TOW TO TOP S A

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Página: 2 de 3

Fecha: 04/08/2017

Desde 01/01/2017

Hasta 31/07/2017

### EGRESOS

		Actual	Acumulado
5.1.02.15.06	Mantenimiento Montacarga	1,110.00	1,110.00
5.1.02.15.07	Mantenimiento y Reparaciones Maquinarias	29,318.82	29,318.82
5.1.02.18	Combustibles	908.49	908.49
5.1.02.20	Transporte	425.00	425.00
5.1.02.22	Energía, Luz	16,129.28	16,129.28
5.1.02.26	Gastos de Alimentación	11,316.36	11,316.36
5.1.02.33	Trabajos Realizados por Terceros	57,955.39	57,955.39
5.1.02.34	Uniformes	270.00	270.00
5.1.02.37	Materiales de Empaque y Suministros	6,116.07	6,116.07
5.1.02.38	Gastos Médicos	3,941.78	3,941.78
5.1.02.39	Bonificación	8,577.04	8,577.04
5.1.02.40	Utiles de Aseo	1,044.56	1,044.56
5.1.02.42	DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	22,313.54	22,313.54
5.1.02.42.01	Depreciacion Maquinaria y Equipo	5,334.06	5,334.06
5.1.02.42.02	Depreciacion Revalorizacion Maquinaria y Equipo	16,979.48	16,979.48
5.1.02.43	Alquiler de Maquinarias	3,102.62	3,102.62
5.1.05.	TRANSFERENCIA COSTO DE PRODUCCION	-531,862.91	-531,862.91
5.1.05.01	Materia Prima	-326,903.46	-326,903.46
5.1.05.02	Mano de Obra	-127,460.79	-127,460.79
5.1.05.03	Costos Indirectos de Fabricacion	-77,498.66	-77,498.66
5.2.	GASTOS	309,660.92	309,660.92
5.2.01.	GASTOS VENTAS	2,342.99	2,342.99
5.2.01.15	Comisiones Tarjetas de Credito	827.16	827.16
5.2.01.20	Transporte	1,456.50	1,456.50
5.2.01.26	Depreciacion Equipos de Computacion	0.00	0.00
5.2.01.30	Materiales Suministros Oficina	7.98	7.98
5.2.01.34	Correo	51.35	51.35
5.2.02.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	261,418.28	261,418.28
5.2.02.01	Sueldos, Salarios Y Demás Remuneraciones	24,500.00	24,500.00
5.2.02.04	Aportes Seguridad Social	2,976.75	2,976.75
5.2.02.05	Fondos de Reserva	2,040.85	2,040.85
5.2.02.06	Decimo Tercer Sueldo	2,041.69	2,041.69
5.2.02.07	Decimo Cuarto Sueldo	437.50	437.50
5.2.02.10	Refrigerios y alimentacion	1,546.73	1,546.73
5.2.02.11	Hono. Comi. Personas Naturales Y Juridicas	9,369.96	9,369.96
5.2.02.14	Mantenimiento Y Reparaciones	9,189.58	9,189.58
5.2.02.14.	Mantenimiento y Reparaciones	786.51	786.51
5.2.02.14.01	Mantenimiento Predios	786.51	786.51
5.2.02.17	Seguros Y Reaseguros (Primas Y Cesiones)	19,570.75	19,570.75
5.2.02.18	Movilizacion	3,726.90	3,726.90
5.2.02.21	Agua, Energía, Luz, Y Telecomunicaciones	0.00	0.00
5.2.02.21.	SERVICIOS BASICOS	1,658.22	1,658.22
5.2.02.21.01	Energia Electrica Tambillo	1,248.94	1,248.94



JFD

# TOW TO TOP S A

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Página: 3 de 3  
 Fecha: 04/08/2017  
 Desde: 01/01/2017  
 Hasta: 31/07/2017

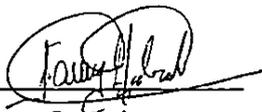
### GRESOS

		Actual	Acumulado
1.02.21.03	Teléfonos	145.28	145.28
1.02.21.05	Datafast	264.00	264.00
1.02.22	Notarios Y Regist. De La Propiedad O Mercant	95.98	95.98
1.02.23	Impuestos Predial	381.73	381.73
1.02.23.	IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES Y OTROS	50.44	50.44
1.02.23.03	Impuesto Salida de Divisas	50.44	50.44
1.02.29.	SUMINISTROS Y MATERIALES	252.48	252.48
1.02.29.01	Útiles de Oficina y Papelería	168.76	168.76
1.02.29.02	Útiles de Aseo	83.70	83.70
1.02.31	Servicio de Administracion	104,999.07	104,999.07
1.02.36	Gasto Jubilación Patronal	15,718.64	15,718.64
1.02.37	Desahucio	3,505.95	3,505.95
1.02.39	Servicio de Guardiañia	8,089.49	8,089.49
1.02.41	Gastos en Tramita de Aduana	438.38	438.38
1.02.42	Arriendo Inmuebles	50,000.00	50,000.00
1.02.43	Agasajo Personal	40.70	40.70
1.03.	GASTOS FINANCIEROS	7,994.49	7,994.49
1.03.01	Intereses (Gto Financiero)	6,118.21	6,118.21
1.03.02	Comisiones (Gto Financiero)	804.15	804.15
1.03.05.	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1,072.13	1,072.13
1.03.05.01	Descuento en Venta Títulos Valores	1,072.13	1,072.13
1.04.	OTROS GASTOS	37,905.16	37,905.16
1.04.02	Otros Gastos no Deducibles	178.97	178.97
1.04.07	Retenciones Asumidas	122.50	122.50
1.04.09	IVA que se carga al gasto	44.96	44.96
1.04.11	Depreciación Revaluos PPYE	12,854.25	12,854.25
1.04.12	Depreciación Obras Tambillo	24,704.48	24,704.48
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS:</b>		<b>816,865.28</b>	<b>816,865.28</b>

**CUENTA RESULTADO:**

**353,848.69**

**353,848.69**



Contador

Lic. Fanny Medranda  
 CPA Mat. 26320  
 RUC 1306866003001

Financiero

Gerente



JTD

# FIBRATINT S A

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página: 1 de 4

Fecha: 04/08/2017

Hasta 31/07/2017

### ACTIVO

1.	ACTIVO	814,042.01
1.01.	ACTIVO CORRIENTE	344,723.19
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	7,468.66
1.01.01.01	Caja Chica	500.00
1.01.01.02	Caja General	-0.00
1.01.01.04	Produbanco	6,968.66
1.01.02.	ACTIVOS FINANCIEROS	240,768.40
1.01.02.05.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACI	2,330.70
1.01.02.05.01	Cientes Locales	2,330.70
1.01.02.06.	CUENTAS COMPAÑIAS RELACIONADAS	238,437.70
1.01.02.06.03	Odatex Cia. Ltda.	-4,363.56
1.01.02.06.04	Tow To Top S.A.	242,801.26
1.01.02.09.	ANTICIPOS Y CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	0.00
1.01.02.09.04	Anticipos a Liquidar	0.00
1.01.03.	INVENTARIOS (ACTIVO REALIZABLE)	36,973.11
1.01.03.01.	INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	24,820.68
1.01.03.01.01	Materia Prima (PQ COL.DIESEL)	24,820.68
1.01.03.03.	INVENTARIOS SUMINISTROS Y MATERIALES	8,784.07
1.01.03.03.01	Inventarios Suministros y Materiales	8,784.07
1.01.03.07.	MERCADERIAS EN TRANSITO	3,368.36
1.01.03.07.02	Repuestos	3,368.36
1.01.03.07.04	Suministros (Parte de Importacion)	0.00
1.01.04.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	3,600.00
1.01.04.01.	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00
1.01.04.01.01	Seguros (Empresa)	0.00
1.01.04.03.	ANTICIPOS A PROVEEDORES	3,600.00
1.01.04.03.01	Anticipos a Proveedores	3,600.00
1.01.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	55,913.02
1.01.05.01.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	33,343.98
1.01.05.01.01	12% Adquisiciones y Pago (Excluye Activos Fijos)	4,471.16
1.01.05.01.07	14% Adquisiciones y Pago (Excluye Activos Fijos)	28,872.82
1.01.05.02.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.)	3,035.02
1.01.05.02.16	5% Impuesto Salida de Divisas	72.25
1.01.05.02.17	2% Otras Retenciones Aplicables	2,962.77
1.01.05.04.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑ	19,534.02
1.01.05.04.01	Credito Fiscal I. Renta por Retenciones	16,946.04
1.01.05.04.02	Credito Fiscal I. Renta por ISD	2,587.98
1.02.	ACTIVO NO CORRIENTE	469,318.82
1.02.01.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (ACTIVO FIJO)	469,318.82
1.02.01.03.	CONSTRUCCION EN CURSO	44,985.19
1.02.01.03.01	Obras en Proceso(Tambillo)	44,985.19
1.02.01.06.	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,193,080.26
1.02.01.06.01	Maquinaria y Equipo	875,224.44
1.02.01.06.02	Reavaluo Maquinaria	317,855.82
1.02.01.09.	VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO	8,034.40
1.02.01.09.01	Vehiculos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero	8,034.40



# FIBRATINT S A

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

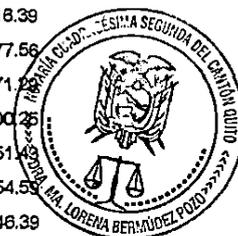
Página: 2 de 4  
Fecha: 04/08/2017  
Hasta 31/07/2017

### ACTIVO

.02.01.11.	REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	1,310.00
.02.01.11.01	Repuestos y Herramientas	1,310.00
.02.01.12.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQ.	-778,091.03
.02.01.12.04	Dep. Acum. Maquinaria y Equipos	-650,300.48
.02.01.12.06	Dep. Acum. Vehículos, Equipo de Transporte	-937.37
.02.01.12.09	Dep. Acum. Reavaluo Maquinaria	-126,202.88
.02.01.12.11	Depr.Acum.Obras en Contr.Tambillo	-573.86
.02.01.12.12	Depr.Acum.Repuestos y Herramientas	-76.44
<b>TOTAL ACTIVO:</b>		<b>814,042.01</b>

### PASIVO Y PATRIMONIO

	PASIVO	-540,309.73
01.	PASIVO CORRIENTE	-490,750.45
01.03.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (PROVEEDORES)	-295,834.27
01.03.01.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS	-273,299.64
01.03.01.01	Paris Quito S.A.	-168,871.12
01.03.01.03	Odatex Cia.Ltda.	-78,000.00
01.03.01.04	Tow To Top S.A.	-26,628.52
01.03.02.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS	-22,534.63
01.03.02.01	Proveedores Nacionales	-13,334.63
01.03.02.02	Proveedores Extranjeros	-9,200.00
01.03.02.05	Fondo Global JP Sr. Emmanuel Lepoutre Wattel	-0.00
01.07.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (OBLIGACIONES)	-25,507.32
01.07.01.	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	-4,905.97
01.07.01.01	12% IVA Ventas Locales (Excluye Activos Fijos)	-4,386.75
01.07.01.03	30% Retencion IVA	-0.00
01.07.01.04	70% Retencion IVA	-98.81
01.07.01.07	10% Honorarios Profesionales y Dietas	-25.95
01.07.01.09	2% Servicios Predomina Mano de Obra	-26.91
01.07.01.13	1% Transferencia Bienes Muebles Natura. Corporal	-43.05
01.07.01.16	1% Seguros y Reaseguros (Primas y Cesiones)	0.00
01.07.01.23	2% Otras Retenciones Aplicables	-233.36
01.07.01.26	En Relacion de Dependencia que Supera o No Base G	-93.14
01.07.03.	CON EL IESS	-2,923.79
01.07.03.01	Aporte Personal	-965.70
01.07.03.02	Aporte Patronal	-1,241.70
01.07.03.03	Prestamos IESS	-718.39
01.07.04.	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	-17,677.56
01.07.04.01	Provision Decimo Tercero	-6,771.25
01.07.04.02	Provision Decimo Cuarto	-8,200.25
01.07.04.03	Provision Vacaciones	-2,451.43
01.07.04.04	Provision Fondo de Reserva	-254.53
01.10.	ANTICIPOS DE CLIENTES	-22,246.39



JO

# FIBRATINT S A

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página: 3 de 4

Fecha: 04/08/2017

Hasta 31/07/2017

### PASIVO Y PATRIMONIO

2.01.10.01.	ANTICIPOS DE CLIENTES	-22,246.39
2.01.10.01.01	Anticipo Clientes	-21,981.92
2.01.10.01.02	Depósitos Por Identificar	-264.47
2.01.12.	PORCION CORRIENTE PROVISIONES POR BENEFICIOS EMPLE	-147,162.47
2.01.12.01.	JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO	-147,162.47
2.01.12.01.01	Provision Jubilacion Patronal	-126,876.58
2.01.12.01.02	Provision Desahucio	-20,285.91
2.01.13.	OTROS PASIVOS CORRIENTES	-0.00
2.01.13.04.	CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS Y TERCEROS NOMINAS	-0.00
2.01.13.04.01	Sueldos por Pagar	-0.00
2.01.13.04.02	Descuentos en Nomlnas	-0.00
2.02.	PASIVOS NO CORRIENTES (PASIVO LARGO PLAZO)	-49,559.28
2.02.09.	PASIVO DIFERIDO	-49,559.28
2.02.09.02.	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	-49,559.28
2.02.09.02.01	Impuestos Diferidos	-49,559.28
<b>TOTAL PASIVO:</b>		<b>-540,309.73</b>
3.	PATRIMONIO NETO	-263,678.40
3.01.	CAPITAL	-15,000.00
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	-15,000.00
3.01.01.01.	CAPITAL SUSCRITO ASIGNADO	-15,000.00
3.01.01.01.01	Capital Suscrito	-15,000.00
3.04.	RESERVAS	-167,457.11
3.04.01.	RESERVAS LEGALES	-7,500.00
3.04.01.01.	RESERVA LEGAL	-7,500.00
3.04.01.01.01	Reserva Legal	-7,500.00
3.04.02.	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	-43,853.42
3.04.02.01.	RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	-43,853.42
3.04.02.01.01	Reserva Facultativa y Estatutaria	-43,853.42
3.04.03.	RESERVA DE CAPITAL	-116,103.69
3.04.03.01.	RESERVA DE CAPITAL	-116,103.69
3.04.03.01.01	Reserva de Capital	-116,103.69
3.05.	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-294,983.82
3.05.02.	EFFECTO NIIFS POR PRIMERA VEZ PPYE	-326,117.82
3.05.02.01.	EFFECTO NIIFS POR PRIMERA VEZ PPYE	-326,117.82
3.05.02.01.03	Efecto Niifs por primera vez Maquinaria	-326,117.82
3.05.04.	OTROS	31,134.00
3.05.04.01.	OTROS	31,134.00
3.05.04.01.01	Pérdida(Ganancia)Actuariales	31,134.00
3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS	27,735.30
3.06.01.	GANANCIAS ACUMULADAS (UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS)	-10,876.67
3.06.01.01.	GANANCIAS ACUMULADAS (UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS)	-10,876.67



MD

**FIBRATINT S A**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Página: 4 de 4  
 Fecha: 04/08/2017  
 Hasta 31/07/2017

.06.01.01.01	Utilidad Años Anteriores	-10,878.67
.06.02.	(-) PERDIDAS ACUMULADAS (PERDIDA ACUMULADA DE EJER	21,552.98
.06.02.01.	(-) PERDIDAS ACUMULADAS EJERC. ANTERIORES	21,552.98
06.02.01.01	Pérdida Acumulada Años Anteriores	21,552.98
06.03.	RESULTADOS ACUM. PROVENIENTES DE LA ADOPCION NIIF	17,058.99
06.03.01.	RESULTADOS ACUM. PROVENIENTES DE LA ADOPCION NIIF	17,058.99
06.03.01.01	Ajuste por Conversion a NIIF	17,058.99
07.	RESULTADOS DEL EJERCICIO	186,027.23
07.01.	RESULTADOS DEL EJERCICIO	186,027.23
07.01.01.	RESULTADOS DEL EJERCICIO	186,027.23
07.01.01.01	Pérdida (Utilidad) del Ejercicio	186,027.23
<b>TOTAL PATRIMONIO:</b>		<b>-263,678.40</b>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO : -803,888.13**

  
 Lic. Fanny Medranda  
 CPA Mat 26320  
 Contador  
 RUC 1306866003001

\_\_\_\_\_  
 Financiero

  
 Gerente



# FIBRATINT S A

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Página: 1 de 2  
 Fecha: 04/08/2017  
 Desde: 01/01/2017  
 Hasta: 31/07/2017

### INGRESOS

		Actual	Acumulado
4.	INGRESOS TOTALES	-143,662.26	-143,662.26
4.1.	INGRESOS DE ACTIVIDADES DEL GIRO DEL NEGOCIO	-108,806.75	-108,806.75
4.1.01.	VENTA DE PRODUCTOS	-3.75	-3.75
4.1.01.01	Vtas. Con Iva	-3.75	-3.75
4.1.02.	PRESTACION DE SERVICIOS	-108,803.00	-108,803.00
4.1.02.01	Servicios con Tarifa 12%	-108,803.00	-108,803.00
4.1.09.	(-) DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES	0.00	-0.00
4.1.09.02	(-) Devoluciones En Ventas	0.00	-0.00
4.3.	OTROS INGRESOS	-34,855.51	-34,855.51
4.3.02	Intereses Financieros	-5.00	-5.00
4.3.05	Otras Rentas	-34,850.51	-34,850.51
<b>TOTAL INGRESOS TOTALES:</b>		<b>-143,662.26</b>	<b>-143,662.26</b>

### EGRESOS

		Actual	Acumulado
5.	COSTOS Y GASTOS	329,689.50	329,689.49
5.1.	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN	214,584.46	214,584.45
5.1.01.	COSTO DE VENTAS	7.50	7.50
5.1.01.01	Cto. De Vtas.	7.50	7.50
5.1.02.	COSTOS PRODUCCION	173,781.05	173,781.04
5.1.02.01	Sueldos, Salarios Y Demás Remuneraciones	62,705.80	62,705.80
5.1.02.02	Horas Extras	349.81	349.81
5.1.02.03	Aportes Seguridad Social	7,661.08	7,661.08
5.1.02.04	Fondos de Reserva	5,252.25	5,252.25
5.1.02.05	Decimo Tercer Sueldo	5,254.00	5,254.00
5.1.02.06	Decimo Cuarto Sueldo	4,875.00	4,875.00
5.1.02.07	Vacaciones	15.67	15.67
5.1.02.15	Mantenimiento Y Reparaciones	25,976.51	25,976.51
5.1.02.18	Combustibles	12,516.65	12,516.65
5.1.02.22	Energía, Luz	9,596.27	9,596.27
5.1.02.26	Gastos de Alimentación	8,930.00	8,930.00
5.1.02.36.	SUMINISTROS Y MATERIALES	20,201.23	20,201.22
5.1.02.36.01	Materiales de Empaque y Suministros Varios	6,720.81	6,720.80
5.1.02.36.03	Productos Químicos	5,706.61	5,706.61
5.1.02.36.04	Colorantes	6,491.88	6,491.88
5.1.02.36.05	Implementos de Seguridad Industrial	1,281.93	1,281.93
5.1.02.38	Gastos Médicos	2,475.81	2,475.81
5.1.02.39	Bonificacion	7,572.27	7,572.27
5.1.02.41	Asistencia Técnica Ambiental	398.70	398.70
5.1.04.	OTROS COSTOS INDIRECTOS	40,785.91	40,785.91



JTD

# FIBRATINT S A

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Página: 2 de 2  
 Fecha: 04/08/2017  
 Desde: 01/01/2017  
 Hasta: 31/07/2017

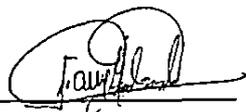
### GRESOS

		Actual	Acumulado
.04.01.	DEPRECIACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	40,795.91	40,795.91
.04.01.01	Depreciacion Maquinaria Y Equipo	18,896.78	18,896.78
.04.01.02	Depreciacion Revalu Maquinaria Y Equipo	20,885.32	20,885.32
.04.01.04	Depreciacion Vehiculo	937.37	937.37
.04.01.08	Depreciacion Obras en Tambillo	0.00	0.00
.04.01.09	Depreciacion Repuestos y Herramientas	76.44	76.44
	<b>GASTOS</b>	<b>115,105.04</b>	<b>115,105.04</b>
.01.	<b>GASTOS VENTAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
.01.03	Aportes Seguridad Social	0.00	0.00
.01.11	Hono. Comis. Y Dietas A Personas Naturales (	0.00	0.00
.02.	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>111,600.97</b>	<b>111,600.97</b>
.02.01	Sueldos, Salarios Y Demás Remuneraciones	8,400.00	8,400.00
.02.04	Aportes Seguridad Social	1,020.60	1,020.60
.02.05	Fondos de Reserva	699.72	699.72
.02.06	Decimo Tercer Sueldo	700.00	700.00
.02.07	Decimo Cuarto Sueldo	218.75	218.75
.02.11	Hono. Comi. Personas Naturales Y Juridicas	1,350.00	1,350.00
.02.17	Seguros Y Reaseguros (Primas Y Cesiones)	4,718.56	4,718.56
.02.18	Movilizacion	7.80	7.80
.02.29	Materiales Suministro Oficina	84.00	84.00
.02.31	Servicios de Administracion	70,000.00	70,000.00
.02.36	Gasto Jubilación Patronal	15,995.14	15,995.14
.02.37	Desahucio	2,416.96	2,416.96
.02.39	Servicio de Guardiania	5,989.44	5,989.44
.03.	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>145.10</b>	<b>145.10</b>
.03.02	Comisiones (Gto Financiero)	145.10	145.10
.04.	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>3,358.97</b>	<b>3,358.97</b>
.04.03	Gastos Importaciones X	5.88	5.88
.04.07	Retenciones Asumidas	0.85	0.85
.04.09	IVA que se carga al gasto	2,778.38	2,778.38
.04.10	Multas Varias	0.00	-0.00
.04.12	Depreciacion Obras Tambillo	573.86	573.86
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS:</b>		<b>329,689.50</b>	<b>329,689.49</b>

**CUENTA RESULTADO:**

**186,027.24**

**186,027.24**

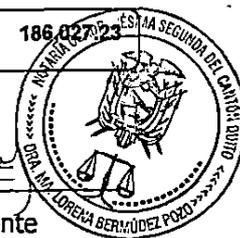


Contador

Lic. Fanny Medranda  
 CPA Mat. 26320  
 RUC 1306866003001

Financiero

Gerente

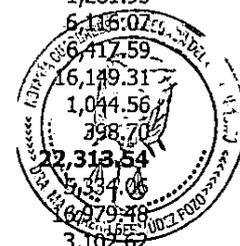


10

**TOW TO TOP S.A.**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2017**

Pag.1...

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FIBRATINT S.A.	TOW TO TOP S.A.	CONSOLIDADO
<b>4.</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>-143,662.29</b>	<b>-563,016.59</b>	<b>-706,678.88</b>
<b>4.1.</b>	<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES DEL GIRO DEL NEGOCIO</b>	<b>-108,806.75</b>	<b>-480,756.15</b>	<b>-589,562.90</b>
<b>4.1.01.</b>	<b>VENTA DE PRODUCTOS</b>	<b>-3.75</b>	<b>-483,330.49</b>	<b>-483,334.24</b>
4.1.01.01	Vtas. Con Iva	-3.75	-455,030.52	-455,034.27
4.1.01.03	Vtas. Exportaciones	0.00	-28,260.00	-28,260.00
4.1.01.04	Fletes Recaudados	0.00	-39.97	-39.97
<b>4.1.02.</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>-108,803.00</b>	<b>-94.47</b>	<b>-108,897.47</b>
4.1.02.01	Servicios con Tarifa 12%	-108,803.00	-94.47	-108,897.47
<b>4.1.09.</b>	<b>(-) DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>2,668.81</b>	<b>2,668.81</b>
4.1.09.02	(-) Devoluciones En Ventas	0.00	2,668.81	2,668.81
<b>4.3.</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>-34,855.54</b>	<b>-82,260.44</b>	<b>-117,115.98</b>
4.3.02	Intereses Ganados	-5.00	-486.65	-491.65
4.3.05	Otros Ingresos	-34,850.54	-81,773.79	-116,624.33
<b>5.</b>	<b>COSTOS Y GASTOS</b>	<b>329,689.49</b>	<b>915,700.90</b>	<b>1,245,390.39</b>
<b>5.1.</b>	<b>COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN</b>	<b>214,584.45</b>	<b>606,039.98</b>	<b>820,624.43</b>
<b>5.1.01.</b>	<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>7.50</b>	<b>488,003.22</b>	<b>488,010.72</b>
5.1.01.01	Costo De Ventas	7.50	488,003.22	488,010.72
<b>5.1.02.</b>	<b>COSTOS PRODUCCION</b>	<b>173,781.04</b>	<b>649,899.67</b>	<b>823,680.71</b>
<b>5.1.02.00.</b>	<b>MATERIA PRIMA</b>	<b>0.00</b>	<b>326,903.46</b>	<b>326,903.46</b>
<b>5.1.02.00.01.</b>	<b>MATERIA PRIMA UTILIZADA</b>	<b>0.00</b>	<b>326,903.46</b>	<b>326,903.46</b>
5.1.02.00.01.01	Consumo Materia Prima	0.00	326,903.46	326,903.46
5.1.02.01	Sueldos, Salarios Y Demás Remuneraciones	62,705.80	87,889.70	150,595.50
5.1.02.02	Horas Extras	349.81	1,122.60	1,472.41
5.1.02.03	Aportes Seguridad Social	7,661.08	10,815.52	18,476.60
5.1.02.04	Fondos de Reserva	5,252.25	7,317.74	12,569.99
5.1.02.05	Decimo Tercer Sueldo	5,254.00	7,417.51	12,671.51
5.1.02.06	Decimo Cuarto Sueldo	4,875.00	7,176.03	12,051.03
5.1.02.07	Vacaciones	15.67	154.06	169.73
5.1.02.10	Jubilacion Patronal	0.00	0.00	0.00
5.1.02.11	Refrigerios y alimentacion	0.00	56.00	56.00
<b>5.1.02.15.</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>25,976.51</b>	<b>68,946.92</b>	<b>94,923.43</b>
5.1.02.15.01	Mantenimiento Preparacion	0.00	10,657.38	10,657.38
5.1.02.15.02	Mantenimiento Hilas	0.00	26,948.92	26,948.92
5.1.02.15.03	Mantenimiento Muratas	0.00	0.00	0.00
5.1.02.15.04	Mantenimiento Retorcedoras	0.00	911.80	911.80
5.1.02.15.05	Mantenimiento Madejadoras	0.00	0.00	0.00
5.1.02.15.06	Mantenimiento Montacarga	0.00	1,110.00	1,110.00
5.1.02.15.07	Mantenimiento y Reparaciones Maquinarias	25,976.51	29,318.82	55,295.33
5.1.02.18	Combustibles	12,516.65	908.49	13,425.14
5.1.02.20	Transporte	0.00	425.00	425.00
5.1.02.22	Energía, Luz	9,596.27	16,129.28	25,725.55
5.1.02.26	Gastos de Alimentación	8,930.00	11,316.36	20,246.36
5.1.02.33	Trabajos Realizados por Terceros	0.00	57,955.39	57,955.39
5.1.02.34	Uniformes	0.00	270.00	270.00
<b>5.1.02.36.</b>	<b>SUMINISTROS Y MATERIALES</b>	<b>20,201.22</b>	<b>0.00</b>	<b>20,201.22</b>
5.1.02.36.01	Materiale de Empaque y Suministros Varios	6,720.80	0.00	6,720.80
5.1.02.36.03	Productos Quimicos	5,706.61	0.00	5,706.61
5.1.02.36.04	Colorantes	6,491.88	0.00	6,491.88
5.1.02.36.05	Implementos de SEguridad Industrial	1,281.93	0.00	1,281.93
5.1.02.37	Materiales de Empaque y Suministros	0.00	6,116.07	6,116.07
5.1.02.38	Gastos Médicos	2,475.81	3,941.78	6,417.59
5.1.02.39	Bonificacion	7,572.27	8,577.04	16,149.31
5.1.02.40	Utiles de Aseo	0.00	1,044.56	1,044.56
5.1.02.41	Asistencia Tecnica Ambiental	398.70	0.00	398.70
<b>5.1.02.42.</b>	<b>DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>0.00</b>	<b>22,313.54</b>	<b>22,313.54</b>
5.1.02.42.01	Depreciacion Maquinaria y Equipo	0.00	5,334.06	5,334.06
5.1.02.42.02	Depreciacion Revalorizacion Maquinaria y Equipo	0.00	16,979.48	16,979.48
5.1.02.43	Alquiler de Maquinarias	0.00	3,102.62	3,102.62
<b>5.1.04.</b>	<b>OTROS COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>40,795.91</b>	<b>0.00</b>	<b>40,795.91</b>
<b>5.1.04.01.</b>	<b>DEPRECIACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>40,795.91</b>	<b>0.00</b>	<b>40,795.91</b>
5.1.04.01.01	Depreciacion Maquinaria Y Equipo	18,896.78	0.00	18,896.78
5.1.04.01.02	Depreciacion Revaluó Maquinaria Y Equipo	20,885.32	0.00	20,885.32



MD  
 MD

**TOW TO TOP S.A.**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2017**

Pag.2...

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FIBRATINT S.A.	TOW TO TOP S.A.	CONSOLIDADO
5.1.04.01.04	Depreciación Vehículo	937.37	0.00	937.37
5.1.04.01.08	Depreciación Obras en Tambillo	0.00	0.00	0.00
5.1.04.01.09	Depreciación Repuestos y Herramientas	76.44	0.00	76.44
<b>5.1.05.</b>	<b>TRANSFERENCIA COSTO DE PRODUCCION</b>	<b>0.00</b>	<b>-531,862.91</b>	<b>-531,862.91</b>
5.1.05.01	Materia Prima	0.00	-326,903.46	-326,903.46
5.1.05.02	Mano de Obra	0.00	-127,460.79	-127,460.79
5.1.05.03	Costos Indirectos de Fabricación	0.00	-77,498.66	-77,498.66
<b>5.2.</b>	<b>GASTOS</b>	<b>115,105.04</b>	<b>309,660.92</b>	<b>424,765.96</b>
<b>5.2.01.</b>	<b>GASTOS VENTAS</b>	<b>0.00</b>	<b>2,342.99</b>	<b>2,342.99</b>
5.2.01.15	Comisiones Tarjetas de Crédito	0.00	827.16	827.16
5.2.01.20	Transporte	0.00	1,456.50	1,456.50
5.2.01.26	Depreciación Equipos de Computación	0.00	0.00	0.00
5.2.01.30	Materiales Suministros Oficina	0.00	7.98	7.98
5.2.01.34	Correo	0.00	51.35	51.35
<b>5.2.02.</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>111,600.97</b>	<b>261,418.28</b>	<b>373,019.25</b>
5.2.02.01	Sueldos, Salarios Y Demás Remuneraciones	8,400.00	24,500.00	32,900.00
5.2.02.04	Aportes Seguridad Social	1,020.60	2,976.75	3,997.35
5.2.02.05	Fondos de Reserva	699.72	2,040.85	2,740.57
5.2.02.06	Decimo Tercer Sueldo	700.00	2,041.69	2,741.69
5.2.02.07	Decimo Cuarto Sueldo	218.75	437.50	656.25
5.2.02.10	Refrigerios y alimentación	0.00	1,546.73	1,546.73
5.2.02.11	Hono. Comi. Personas Naturales Y Jurídicas	1,350.00	9,369.96	10,719.96
5.2.02.14	Mantenimiento Y Reparaciones	0.00	9,189.58	9,189.58
<b>5.2.02.14.</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>786.51</b>	<b>786.51</b>
5.2.02.14.01	Mantenimiento Predios	0.00	786.51	786.51
5.2.02.17	Seguros Y Reaseguros (Primas Y Cesiones)	4,718.56	19,570.75	24,289.31
5.2.02.18	Movilización	7.80	3,726.90	3,734.70
5.2.02.21	Agua, Energía, Luz, Y Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00
<b>5.2.02.21.</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>0.00</b>	<b>1,658.22</b>	<b>1,658.22</b>
5.2.02.21.01	Energía Eléctrica Tambillo	0.00	1,248.94	1,248.94
5.2.02.21.03	Teléfonos	0.00	145.28	145.28
5.2.02.21.05	Datafast	0.00	264.00	264.00
5.2.02.22	Notarios Y Regist. De La Propiedad O Mercant	0.00	95.98	95.98
5.2.02.23	Impuestos Predial	0.00	381.73	381.73
<b>5.2.02.23.</b>	<b>IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES Y OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>50.44</b>	<b>50.44</b>
5.2.02.23.03	Impuesto Salida de Divisas	0.00	50.44	50.44
<b>5.2.02.29.</b>	<b>SUMINISTROS Y MATERIALES</b>	<b>84.00</b>	<b>252.46</b>	<b>336.46</b>
5.2.02.29.01	Útiles de Oficina y Papelería	84.00	168.76	252.76
5.2.02.29.02	Útiles de Aseo	0.00	83.70	83.70
5.2.02.31	Servicio de Administración	70,000.00	104,999.07	174,999.07
5.2.02.36	Gasto Jubilación Patronal	15,995.14	15,718.64	31,713.78
5.2.02.37	Desahucio	2,416.96	3,505.95	5,922.91
5.2.02.39	Servicio de Guardia	5,989.44	8,089.49	14,078.93
5.2.02.41	Gastos en Trámite de Aduana	0.00	438.38	438.38
5.2.02.42	Arriendo Inmuebles	0.00	50,000.00	50,000.00
5.2.02.43	Agasajo Personal	0.00	40.70	40.70
<b>5.2.03.</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>145.10</b>	<b>7,994.49</b>	<b>8,139.59</b>
5.2.03.01	Intereses (Gto Financiero)	0.00	6,118.21	6,118.21
5.2.03.02	Comisiones (Gto Financiero)	145.10	804.15	949.25
<b>5.2.03.05.</b>	<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>1,072.13</b>	<b>1,072.13</b>
5.2.03.05.01	Descuento en Venta Títulos Valores	0.00	1,072.13	1,072.13
<b>5.2.04.</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>3,358.97</b>	<b>37,905.16</b>	<b>41,264.13</b>
5.2.04.02	Otros Gastos no Deducibles	0.00	178.97	178.97
5.2.04.03	Gastos Importaciones X	5.88	0.00	5.88
5.2.04.07	Retenciones Asumidas	0.85	122.50	123.35
5.2.04.09	IVA que se carga al gasto	2,778.38	44.96	2,823.34
5.2.04.11	Depreciación Revaluos PPYE	0.00	12,854.25	12,854.25
5.2.04.12	Depreciación Obras Tambillo	573.86	24,704.48	25,278.34
	<b>Perdida (Utilidad) del Ejercicio</b>	<b>186,027.20</b>	<b>352,684.31</b>	<b>538,711.51</b>

SEBASTIEN EMMANUEL JOSEPH LEPOUTRE  
GERENTE TOW TO TOP S.A.

CHRISTIAN LEPOUTRE MISLE  
GERENTE FIBRATINT S.A.

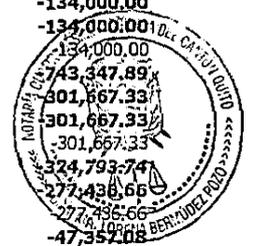
Lcda. FANNY MEDRANDA MEZA  
CONTADORA GENERAL

MAT.26320

**TOW TO TOP S.A.**  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2017

PAG.2...

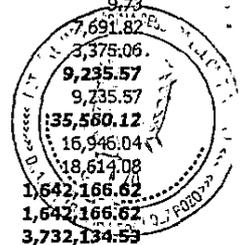
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FIBRATINT S.A.	TOW TO TOP S.A.	AJUSTES	CONSOLIDADO
1.02.01.12.09	Dep. Acum. Reavaluo Maquinaria	-126,202.88	-553,735.67		-679,938.55
1.02.01.12.11	Depr.Acum.Obras Tambillo	-573.86	-24,704.48		-25,278.34
1.02.01.12.12	Depr.Acum.Repuestos y Herramientas	-76.44	0.00		-76.44
<b>1.02.01.15.</b>	<b>OBRAS EN CONSTRUCCION</b>	<b>44,985.19</b>	<b>847,011.03</b>	<b>0.00</b>	<b>891,996.22</b>
1.02.01.15.01	Obras en Construccion (TAMBILLO)	44,985.19	847,011.03		891,996.22
<b>2.</b>	<b>PASIVO</b>	<b>-540,309.73</b>	<b>-1,517,277.75</b>	<b>269,429.81</b>	<b>-1,788,157.67</b>
<b>2.01.</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>-343,587.98</b>	<b>-970,651.61</b>	<b>269,429.81</b>	<b>-1,044,809.78</b>
<b>2.01.03.</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (PROVEEDORES)</b>	<b>-295,834.27</b>	<b>-763,464.90</b>	<b>269,429.81</b>	<b>-789,869.36</b>
<b>2.01.03.01.</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS</b>	<b>-273,299.64</b>	<b>-607,717.46</b>	<b>269,429.81</b>	<b>-611,587.29</b>
2.01.03.01.01	Paris Quito S.A.	-168,671.12	-240,943.38		-409,614.50
2.01.03.01.02	Fibratint S.A.	0.00	-242,801.29	242,801.29	0.00
2.01.03.01.03	Odatex Cia.Ltda.	-78,000.00	-123,972.79		-201,972.79
2.01.03.01.04	Tow To Top S.A.	-26,628.52	0.00	26,628.52	0.00
<b>2.01.03.02.</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS</b>	<b>-22,534.63</b>	<b>-155,747.44</b>	<b>0.00</b>	<b>-178,282.07</b>
2.01.03.02.01	Proveedores Nacionales	-13,334.63	-36,818.40		-50,153.03
2.01.03.02.02	Proveedores Extranjeros	-9,200.00	-118,424.40		-127,624.40
2.01.03.02.03	Anticipo Clientes	0.00	0.00		0.00
2.01.03.02.04	Varios por Pagar	0.00	-504.64		-504.64
2.01.03.02.06	Depositos por Identificar Produbanco	0.00	0.00		0.00
2.01.03.02.07	Depositos por Identificar Pichincha	0.00	0.00		0.00
<b>2.01.07.</b>	<b>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (OBLIGACIONES)</b>	<b>-25,507.32</b>	<b>-51,422.26</b>	<b>0.00</b>	<b>-76,929.58</b>
<b>2.01.07.01.</b>	<b>CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>	<b>-4,905.97</b>	<b>-20,243.39</b>	<b>0.00</b>	<b>-25,149.36</b>
2.01.07.01.01	12% IVA Ventas Locales (Excluye Activos Fijos)	-4,386.75	-16,441.38		-20,828.13
2.01.07.01.03	30% Retencion IVA	0.00	-9.69		-9.69
2.01.07.01.04	70% Retencion IVA	-96.81	-418.90		-515.71
2.01.07.01.05	100% Retencion IVA	0.00	-1,200.00		-1,200.00
2.01.07.01.07	10% Honorarios Profesionales y Dietas	-25.95	-34.34		-60.29
2.01.07.01.09	2% Servicios Predomina Mano de Obra	-26.91	-118.32		-145.23
2.01.07.01.12	1% Transporte Privado o Publico Pasajeros o Carga	0.00	-6.50		-6.50
2.01.07.01.13	1% Transferencia Bienes Muebles Natura. Corporal	-43.05	-48.74		-91.79
2.01.07.01.15	8% Arrendamiento Bienes Inmuebles	0.00	-800.00		-800.00
2.01.07.01.16	1% Seguros y Reaseguros (Primas y Cesiones)	0.00	-0.11		-0.11
2.01.07.01.23	2% Otras Retenciones Aplicables	-233.36	-1,099.50		-1,332.86
2.01.07.01.26	En Relacion de Dependencia que Supera o No Base G	-93.14	-65.91		-159.05
<b>2.01.07.03.</b>	<b>CON EL IEISS</b>	<b>-2,923.79</b>	<b>-5,083.32</b>	<b>0.00</b>	<b>-8,007.11</b>
2.01.07.03.01	Aporte Personal	-965.70	-1,548.79		-2,514.49
2.01.07.03.02	Aporte Patronal	-1,241.70	-1,991.33		-3,233.03
2.01.07.03.03	Prestamos IEISS	-716.39	-1,543.20		-2,259.59
<b>2.01.07.04.</b>	<b>POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS</b>	<b>-17,677.56</b>	<b>-26,095.55</b>	<b>0.00</b>	<b>-43,773.11</b>
2.01.07.04.01	Provision Decimo Tercero	-6,771.29	-10,594.06		-17,365.35
2.01.07.04.02	Provision Decimo Cuarto	-8,200.25	-12,614.98		-20,815.23
2.01.07.04.03	Provision Vacaciones	-2,451.43	-2,454.81		-4,906.24
2.01.07.04.04	Provision Fondo de Reserva	-254.59	-431.70		-686.29
<b>2.01.10.</b>	<b>ANTICIPOS DE CLIENTES</b>	<b>-22,246.39</b>	<b>-21,764.45</b>	<b>0.00</b>	<b>-44,010.84</b>
<b>2.01.10.01.</b>	<b>ANTICIPO DE CLIENTES</b>	<b>-22,246.39</b>	<b>-21,764.45</b>	<b>0.00</b>	<b>-44,010.84</b>
2.01.10.01.01	Anticipo Clientes	-21,981.92	-3,974.53		-25,956.45
2.01.10.01.02	Varios(Depositos por Identificar)	-264.47	-0.10		-264.57
2.01.10.01.03	Depositos por Identificar Produbanco	0.00	-224.09		-224.09
2.01.10.01.04	Depositos por Identificar Pichincha	0.00	-17,565.73		-17,565.73
<b>2.01.12.</b>	<b>PORCION CORRIENTE PROVISIONES POR BENEFICIOS EMPLE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.01.12.01.</b>	<b>JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.12.01.02	Provision Desahucio	0.00	0.00		0.00
<b>2.01.13.</b>	<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.01.13.04.</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS Y TERCEROS NOMINAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.13.04.01	Sueldos por Pagar	0.00	0.00		0.00
2.01.13.04.02	Descuentos en Nominas	0.00	0.00		0.00
<b>2.01.14.</b>	<b>OTRAS CUENTAS Y DCTOS. POR PAGAR CTE.</b>	<b>0.00</b>	<b>-134,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-134,000.00</b>
<b>2.01.14.01.</b>	<b>OTRAS CUENTAS Y DCTOS. POR PAGAR RELACIONADAS</b>	<b>0.00</b>	<b>-134,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-134,000.00</b>
2.01.14.01.01	Otras Cuentas y Dctos. por Pagar Locales	0.00	-134,000.00		-134,000.00
<b>2.02.</b>	<b>PASIVOS NO CORRIENTES (PASIVO LARGO PLAZO)</b>	<b>-196,721.75</b>	<b>-546,626.14</b>	<b>0.00</b>	<b>-743,347.89</b>
<b>2.02.03.</b>	<b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>	<b>-301,667.33</b>	<b>0.00</b>	<b>-301,667.33</b>
<b>2.02.03.01.</b>	<b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES</b>	<b>0.00</b>	<b>-301,667.33</b>	<b>0.00</b>	<b>-301,667.33</b>
2.02.03.01.01	Banco del Pichincha	0.00	-301,667.33		-301,667.33
<b>2.02.07.</b>	<b>PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>-147,162.47</b>	<b>-177,631.27</b>	<b>0.00</b>	<b>-324,793.74</b>
<b>2.02.07.01.</b>	<b>JUBILACION PATRONAL (PROVISIONES PARA JUBILACION)</b>	<b>-126,876.56</b>	<b>-150,560.10</b>	<b>0.00</b>	<b>-277,436.66</b>
2.02.07.01.01	Provision Jubilacion Patronal	-126,876.56	-150,560.10		-277,436.66
<b>2.02.07.02.</b>	<b>OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS</b>	<b>-20,285.91</b>	<b>-27,071.17</b>	<b>0.00</b>	<b>-47,357.08</b>
2.02.07.02.02	Provision para Desahucio	-20,285.91	-27,071.17		-47,357.08
<b>2.02.09.</b>	<b>PASIVO DIFERIDO</b>	<b>-49,559.28</b>	<b>-67,327.54</b>	<b>0.00</b>	<b>-116,886.82</b>
<b>2.02.09.02.</b>	<b>PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	<b>-49,559.28</b>	<b>-67,327.54</b>	<b>0.00</b>	<b>-116,886.82</b>
2.02.09.02.01	Impuestos Diferidos	-49,559.28	-67,327.54		-116,886.82
<b>3.</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>-273,732.31</b>	<b>-873,697.64</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,147,429.95</b>
<b>3.01.</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>-15,000.00</b>	<b>-30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-45,000.00</b>
<b>3.01.01.</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO</b>	<b>-15,000.00</b>	<b>-30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-45,000.00</b>
<b>3.01.01.01.</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO ASIGNADO</b>	<b>-15,000.00</b>	<b>-30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-45,000.00</b>
3.01.01.01.01	Capital Suscrito	-15,000.00	-30,000.00		-45,000.00
<b>3.04.</b>	<b>RESERVAS</b>	<b>-167,457.11</b>	<b>-613,915.06</b>	<b>0.00</b>	<b>-781,372.17</b>
<b>3.04.01.</b>	<b>RESERVAS LEGALES</b>	<b>-7,500.00</b>	<b>-15,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-22,500.00</b>
3.04.01.01.	RESERVA LEGAL	-7,500.00	-15,000.00		-22,500.00



**TOW TO TOP S.A.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2017**

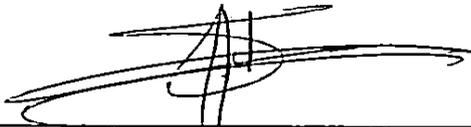
PAG.1...

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FIBRATINT S.A.	TOW TO TOP S.A.	AJUSTES	CONSOLIDADO
<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>814,042.04</b>	<b>2,390,975.39</b>		<b>2,935,587.61</b>
<b>1.01.</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>344,723.22</b>	<b>1,218,127.59</b>	<b>-269,429.81</b>	<b>1,293,420.99</b>
<b>1.01.01.</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>7,468.66</b>	<b>183,129.63</b>	<b>0.00</b>	<b>190,598.29</b>
1.01.01.01	Caja Chica	500.00	120.00		620.00
1.01.01.02	Caja General	0.00	7.06		7.06
1.01.01.03	Caja Euros	0.00	14,690.00		14,690.00
1.01.01.04	Produbanco	6,968.66	37,654.91		44,623.57
1.01.01.05	Pichincha	0.00	86,412.13		86,412.13
1.01.01.09	Banco TTT	0.00	44,245.53		44,245.53
<b>1.01.02.</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>240,768.43</b>	<b>325,829.80</b>	<b>-269,429.81</b>	<b>297,168.42</b>
<b>1.01.02.01.</b>	<b>ACT.FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CAMBIOS RESULTAD</b>	<b>0.00</b>	<b>53,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>53,000.00</b>
1.01.02.01.02	Banco Pichincha	0.00	53,000.00		53,000.00
<b>1.01.02.05.</b>	<b>DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACI</b>	<b>2,330.70</b>	<b>230,231.07</b>	<b>0.00</b>	<b>232,561.77</b>
1.01.02.05.01	Clientes Locales	2,330.70	201,760.60		204,091.30
1.01.02.05.02	Del Exterior	0.00	28,260.00		28,260.00
1.01.02.05.04	Tarjetas de Credito	0.00	210.47		210.47
<b>1.01.02.06.</b>	<b>CUENTAS COMPAÑIAS RELACIONADAS</b>	<b>238,437.73</b>	<b>33,089.00</b>	<b>-269,429.81</b>	<b>2,096.92</b>
1.01.02.06.01	CxC Paris Quito S.A.	0.00	0.00		0.00
1.01.02.06.02	CxC Fibratint S.A.	0.00	26,628.52	-26,628.52	0.00
1.01.02.06.03	CxC Odatex Cia. Ltda.	-4,363.56	6,460.48		2,096.92
1.01.02.06.04	CxC Tow To Top S.A.	242,801.29	0.00	-242,801.29	0.00
<b>1.01.02.08.</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.02.08.01	Locales SRI	0.00	0.00		0.00
<b>1.01.02.09.</b>	<b>ANTICIPOS Y CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS</b>	<b>0.00</b>	<b>16,132.88</b>	<b>0.00</b>	<b>16,132.88</b>
1.01.02.09.01	Anticipos y Cuentas por Cobrar Empleados	0.00	0.00		0.00
1.01.02.09.02	Anticipo Quincena	0.00	-86.06		-86.06
1.01.02.09.03	Depositos en Garantia	0.00	15,738.94		15,738.94
1.01.02.09.04	Anticipos a Liquidar	0.00	480.00		480.00
<b>1.01.02.90.</b>	<b>PROVISIONES CUENTAS INCOBRABLES</b>	<b>0.00</b>	<b>-6,623.15</b>	<b>0.00</b>	<b>-6,623.15</b>
1.01.02.90.01	Provision Cuentas Incobrables	0.00	-6,623.15		-6,623.15
<b>1.01.03.</b>	<b>INVENTARIOS (ACTIVO REALIZABLE)</b>	<b>36,973.11</b>	<b>492,621.83</b>	<b>0.00</b>	<b>529,594.93</b>
<b>1.01.03.01.</b>	<b>INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA</b>	<b>24,820.68</b>	<b>137,527.44</b>	<b>0.00</b>	<b>162,348.12</b>
1.01.03.01.01	Materia Prima (Fibra)	24,820.68	137,527.44		162,348.12
1.01.03.01.02	Materia Prima Servicios	0.00	0.00		0.00
<b>1.01.03.03.</b>	<b>INVENTARIOS SUMINISTROS Y MATERIALES</b>	<b>8,784.07</b>	<b>5,094.06</b>	<b>0.00</b>	<b>13,878.13</b>
1.01.03.03.01	Inventarios Suministros y Materiales	8,784.07	2,276.26		11,060.33
1.01.03.03.02	Combustible - Diesel	0.00	2,817.80		2,817.80
<b>1.01.03.05.</b>	<b>INV. PRODUCIDOS (PRODUCT. TERMIN Y MERCADERIAS)</b>	<b>0.00</b>	<b>286,297.99</b>	<b>0.00</b>	<b>286,297.99</b>
1.01.03.05.01	Inventario Hilo Terminado	0.00	126,383.50		126,383.50
1.01.03.05.02	Inventario Productos Terminados y Mercaderia	0.00	159,914.49		159,914.49
1.01.03.05.03	Inventario Desecho	0.00	0.00		0.00
<b>1.01.03.07.</b>	<b>MERCADERIAS EN TRANSITO</b>	<b>3,368.36</b>	<b>63,702.33</b>	<b>0.00</b>	<b>67,070.69</b>
1.01.03.07.01	Materia Prima Transito	0.00	57,939.74		57,939.74
1.01.03.07.02	Repuestos	3,368.36	5,762.59		9,130.95
<b>1.01.04.</b>	<b>SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS</b>	<b>3,600.00</b>	<b>95,223.71</b>	<b>0.00</b>	<b>98,823.71</b>
<b>1.01.04.01.</b>	<b>SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.04.01.01	Seguros (Empresa)	0.00	0.00		0.00
<b>1.01.04.03.</b>	<b>ANTICIPOS A PROVEEDORES</b>	<b>3,600.00</b>	<b>95,223.71</b>	<b>0.00</b>	<b>98,823.71</b>
1.01.04.03.01	Anticipos a Proveedores	3,600.00	92,928.79		96,528.79
1.01.04.03.02	Anticipo Mant. Predios	0.00	2,294.92		2,294.92
<b>1.01.05.</b>	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>55,913.02</b>	<b>121,322.62</b>	<b>0.00</b>	<b>177,235.64</b>
<b>1.01.05.01.</b>	<b>CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)</b>	<b>33,343.98</b>	<b>86,789.47</b>	<b>0.00</b>	<b>120,133.45</b>
1.01.05.01.01	12% Adquisiciones y Pago (Excluye Activos Fijos)	4,471.16	24,150.23		28,621.39
1.01.05.01.04	12% Importacion Bienes (Excluye Activos Fijos)	0.00	11,545.62		11,545.62
1.01.05.01.07	14% Adquisiciones y Pago (Excluye Activos Fijos)	28,872.82	50,183.20		79,056.02
1.01.05.01.21	30% Retencion IVA	0.00	602.83		602.83
1.01.05.01.22	70% Retencion IVA	0.00	307.59		307.59
<b>1.01.05.02.</b>	<b>CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.)</b>	<b>3,035.02</b>	<b>9,271.48</b>	<b>0.00</b>	<b>12,306.50</b>
1.01.05.02.07	1% Transferencia de Bienes Muebles Nat. Corporal	0.00	1,229.89		1,229.89
1.01.05.02.11	2% Por Rendimientos Flancieros	0.00	9.73		9.73
1.01.05.02.16	5% Impuesto Salida de Divisas	72.25	7,619.57		7,691.82
1.01.05.02.17	2% Otras Retenciones Aplicables	2,962.77	412.29		3,375.06
<b>1.01.05.03.</b>	<b>ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>0.00</b>	<b>9,235.57</b>	<b>0.00</b>	<b>9,235.57</b>
1.01.05.03.01	Anticipo de Impuesto a la Renta	0.00	9,235.57		9,235.57
<b>1.01.05.04.</b>	<b>CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.) AÑ</b>	<b>19,534.02</b>	<b>16,026.10</b>	<b>0.00</b>	<b>35,560.12</b>
1.01.05.04.01	Credito Fiscal I. Renta por Retenciones	16,946.04	0.00		16,946.04
1.01.05.04.02	Credito Fiscal I. Renta por ISD	2,587.98	16,026.10		18,614.08
<b>1.02.</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>469,318.82</b>	<b>1,172,847.80</b>	<b>0.00</b>	<b>1,642,166.62</b>
<b>1.02.01.</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (ACTIVO FIJO)</b>	<b>469,318.82</b>	<b>1,172,847.80</b>	<b>0.00</b>	<b>1,642,166.62</b>
<b>1.02.01.05.</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>1,193,080.26</b>	<b>2,539,054.27</b>	<b>0.00</b>	<b>3,732,134.53</b>
1.02.01.06.01	Maquinaria y Equipo	875,224.44	1,704,481.93		2,579,706.37
1.02.01.06.02	Reavaluo Maquinaria	317,855.82	834,572.34		1,152,428.16
<b>1.02.01.09.</b>	<b>VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO</b>	<b>8,034.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,034.40</b>
1.02.01.09.01	Vehiculos, Equipos de Transporte y Equipo Caminero	8,034.40	0.00		8,034.40
<b>1.02.01.11.</b>	<b>REPUESTOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>1,310.00</b>	<b>13,547.59</b>	<b>0.00</b>	<b>14,857.59</b>
1.02.01.11.01	Repuestos y Herramientas	1,310.00	13,547.59		14,857.59
<b>1.02.01.12.</b>	<b>(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQ.</b>	<b>-778,091.03</b>	<b>-2,226,765.09</b>	<b>0.00</b>	<b>-3,004,856.12</b>
1.02.01.12.04	Dep. Acum. Maquinaria y Equipos	-650,300.48	-1,648,324.94		-2,298,625.42
1.02.01.12.05	Dep. Acum. Equipo de Computacion y Software	0.00	0.00		0.00
1.02.01.12.06	Dep. Acum. Vehiculos, Equipo de Transporte	-937.37	0.00		-937.37



**TOW TO TOP S.A.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2017**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FIBRATINT S.A.	TOW TO TOP S.A.	AJUSTES	CONSOLIDADO
3.04.01.01.01	Reserva Legal	-7,500.00	-15,000.00		-22,500.00
3.04.02.	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	-43,853.42	-93,274.02	0.00	-137,127.44
3.04.02.01.	RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	-43,853.42	-93,274.02	0.00	-137,127.44
3.04.02.01.01	Reserva Facultativa y Estatutaria	-43,853.42	-93,274.02		-137,127.44
3.04.03.	RESERVA DE CAPITAL	-116,103.69	-505,641.04	0.00	-621,744.73
3.04.03.01.	RESERVA DE CAPITAL	-116,103.69	-505,641.04	0.00	-621,744.73
3.04.03.01.01	Reserva de Capital	-116,103.69	-505,641.04		-621,744.73
3.05.	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-294,983.82	-701,378.40	0.00	-996,362.22
3.05.02.	EFFECTO NIIFS POR PRIMERA VEZ PPYE	-326,117.82	-735,099.40	0.00	-1,061,217.22
3.05.02.01.	EFFECTO NIIFS POR PRIMERA VEZ PPYE	-326,117.82	-735,099.40	0.00	-1,061,217.22
3.05.02.01.03	Efecto Niifs por primera vez Maquinaria	-326,117.82	-735,099.40		-1,061,217.22
3.05.04.	OTROS	31,134.00	33,721.00	0.00	64,855.00
3.05.04.01.	OTROS	31,134.00	33,721.00	0.00	64,855.00
3.05.04.01.01	Pérdida(Ganancia)Actuariales	31,134.00	33,721.00		64,855.00
3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS	17,681.42	118,911.51	0.00	136,592.93
3.06.01.	GANANCIAS ACUMULADAS (UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS)	-10,876.67	0.00	0.00	-10,876.67
3.06.01.01.	GANANCIAS ACUMULADAS (UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS)	-10,876.67	0.00	0.00	-10,876.67
3.06.01.01.01	Utilidad Años Anteriores	-10,876.67	0.00		-10,876.67
3.06.02.	(-) PERDIDAS ACUMULADAS (PERDIDA ACUMULADA DE EJER	11,499.10	24,510.88	0.00	36,009.98
3.06.02.01.	(-) PERDIDAS ACUMULADAS EJERC. ANTERIORES	11,499.10	24,510.88	0.00	36,009.98
3.06.02.01.01	Perdida Acumulada Años Anteriores	11,499.10	24,510.88		36,009.98
3.06.03.	RESULTADOS ACUM. PROVENIENTES DE LA ADOPCION NIIF	17,058.99	94,400.63	0.00	111,459.62
3.06.03.01.	RESULTADOS ACUM. PROVENIENTES DE LA ADOPCION NIIF	17,058.99	94,400.63	0.00	111,459.62
3.06.03.01.01	Ajuste por Conversion a NIIF	17,058.99	94,400.63		111,459.62
3.07.	RESULTADOS DEL EJERCICIO	186,027.20	352,684.31	0.00	538,711.51
3.07.01.	RESULTADO DEL EJERCICIO	186,027.20	352,684.31	0.00	538,711.51
3.07.01.01.	RESULTADO DEL EJERCICIO	186,027.20	352,684.31	0.00	538,711.51
3.07.01.01.01	Perdida (Utilidad) del Ejercicio	186,027.20	352,684.31		538,711.51
		0.00	0.00		0.00



SEBASTIEN EMMANUEL JOSEPH LEPOUTRE  
GERENTE TOW TO TOP S.A.



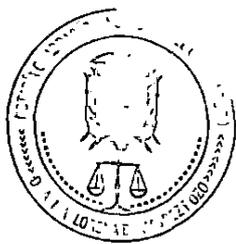
CHRISTIAN LEPOUTRE MISLE  
GERENTE FIBRATINT S.A.



Lcda. FANNY MEDRANDA MEZA  
CONTADORA GENERAL  
MAT.26320




Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE FUSION POR ABSORCION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TOW-TO-TOP TEXTILES S.A REPRESENTADA POR THOMAS LEPOUTRE MISLE Y OTRO. Firmada y sellada en Quito, uno de agosto del año dos mil diecisiete.



*Para ser sellada*  
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42

RA---

RAZÓN 20191701042O00021: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de FUSION POR ABSORCION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TOW-TO-TOP TEXTILES S.A REPRESENTADA POR THOMAS LEPOUTRE MISLE Y OTRO No.- 20171701042P01689, otorgada ante mí, el uno de agosto del año dos mil diecisiete, de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011907, otorgada por el Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Esteban Ortiz Mena, aprobando la fusión por absorción de la compañía TOW-TO-TOP TEXTILES S.A., con la compañía FIBRATINT S.A., aumento de capital por efecto de la fusión, cambio de domicilio, reforma de estatutos y la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida FIBRATINT S.A., el veinte y uno de diciembre del año dos mil dieciocho.- Quito, a diez y ocho de enero del año dos mil diecinueve.-



*Paracerasms by*  
**MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**

**NOTARIA 42**



Factura: 003-002-000032623



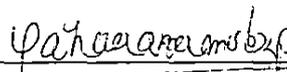
20191701042000021

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701042000021

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2019, (9:24)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011907
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEPOUTRE MISLE THOMAS	REPRESENTANDO A	CEDULA	1709169435
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA TOW-TO-TOP TEXTILES S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701042P01689

  
NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000074387



20191701001000121



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000121

MATRIZ

FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (13:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES

OTORGADO POR

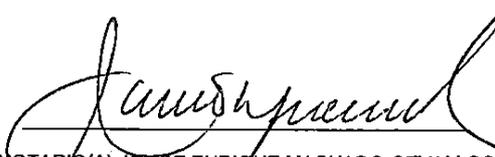
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEPOUTRE MISLE THOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709169435

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011907

  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZON:** Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011907, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho, suscrita por el Doctor ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, se RESUELVE: APROBAR la fusión por absorción de la compañía TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.(absorbente), con la compañía FIBRATINT S.A. (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, Provincia de Pichincha y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la escritura en la que consta la constitución de la compañía denominada: FIBRATINT S.A., celebrada en esta notaría el quince de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Quito, veinte y dos de enero del dos mil diecinueve. -

OS/



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito



Factura: 001-002-000063480



20191701028000133

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028000133

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2019, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	33950

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOW TO TOP TEXTILES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791261038001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011907

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR  
MMG

RAZÓN: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TOW-TO-TOP-TEXTILES S.A.". OTORGADA ANTE MÍ, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DE FECHA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993); SOBRE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011907, EMITIDA POR ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS DE FECHA VEINTE Y UNO (21) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN LA CUAL SE RESUELVE EN SU ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA TOW-TO-TOP TEXTILES S.A. (ABSORBENTE), CONSTITUIDA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO DISTRITO EL UNO (01) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993), CON LA COMPAÑIA FIBRATINT S.A. (ABSORBIDA); EL AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN DE TREINTA MIL DÓLARES (\$30.000,00) A CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$45.000,00), EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE; Y, LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL UNO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017). ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 337,338 Y 376 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA FIBRATINT S.A., CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL QUINCE (15) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987) EN LA NOTARIA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO DISTRITO EL VEINTE Y CUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987). QUITO A, VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Jaime Andrés Acosta Holguín

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín<sup>n</sup>  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



NOTARIO 28<sup>va</sup>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 54 del Repertorio y 13 del Registro de Mercantil.- Machachi hoy Lunes 25 de Febrero del 2019 a las ocho horas.- I.P.- Certifico.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTÓN MEJÍA



Dr. Ramiro Cueva Villamarín  
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011907

Esteban Ortiz Mena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de agosto de 2017, que contiene la fusión por absorción de la compañía **TOW-TO-TOP TEXTILES S.A. (absorbente)** con la compañía **FIBRATINT S.A. (absorbida)**, aumento de capital por efecto de la fusión y fijación de nuevo capital autorizado; cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha; reforma y codificación del estatuto de la compañía absorbente; y, disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida;

**QUE** el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo la fusión y el cambio de domicilio parte de aquellos;

**QUE** los actos societarios de fijación de nuevo capital autorizado y la respectiva reforma y codificación del estatuto social contenidos en la misma escritura antes referida, que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía al momento en que se inscriba la fusión de las compañías **TOW-TO-TOP TEXTILES S.A. (absorbente)** con la compañía **FIBRATINT S.A. (absorbida)**, quedando sujetos al control ex post que pueda realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

**QUE** la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-0572 de 17 de diciembre de 2018 y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios han emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1873-M de 21 de diciembre de 2018, para la aprobación solicitada, sin perjuicio del trámite de oposición de terceros al cambio de domicilio de la compañía absorbente señalado en la ley; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la fusión por absorción de la compañía **TOW-TO-TOP TEXTILES S.A. (absorbente)**, constituida en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de noviembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 01 de diciembre de 1993, con la compañía **FIBRATINT S.A. (absorbida)**; el aumento de capital por efecto de la fusión de USD \$ 30.000,00 a USD \$ 45.000,00, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, de acuerdo con lo previsto en los artículos 337, 338 y 376 de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida **FIBRATINT S.A.**, constituida por escritura pública otorgada el 15 de junio de 1987 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 24 de septiembre de 1987.

*Handwritten signature and initials*



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011907**

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

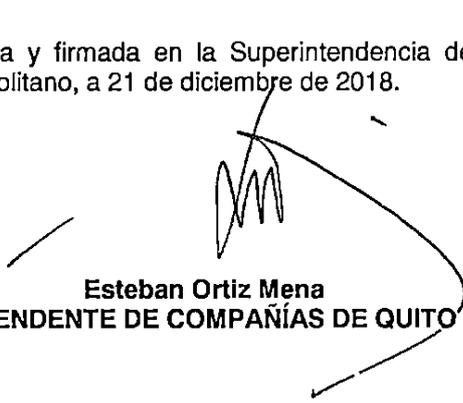
**ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción cambio de domicilio de la compañía absorbente, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la misma, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que las Notarías Cuadragésimo Segunda, Primera y Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escritura de fusión por absorción que se aprueba, de la de constitución de la compañía absorbida, y de la de constitución de la compañía absorbente, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** 1) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Mejía: inscriba la escritura pública que se aprueba y esta resolución quien podrá realizar al mismo tiempo la inscripción de los actos societarios de fijación de nuevo capital autorizado y de la reforma y codificación de estatuto social contenidos en la misma escritura; 2) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía **TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.**; y, b) cancele la inscripción de la compañía **FIBRATINT S.A.**, inscrita el 24 de septiembre de 1987; y, 3) Que ambos funcionarios sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la referida escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano, a 21 de diciembre de 2018.

  
**Esteban Ortiz Mena**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MRC/ONL/MGC  
Exps. 48159 y 45908  
Tr. 56444-0041-17

RA---



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MÉJÍA".

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



ZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 54 del Repertorio y 13 del Registro de Mercantil.- Machachi hoy Lunes 25 de Febrero del 2019 a las ocho horas.- I.P.- Certifico.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTÓN MEJÍA



Dr. Ramiro Cueva Villamarín  
Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15141



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	137127
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1329
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712623931	LEPOUTRE MISLE CHRISTIAN JOSEPH	REPRESENTANTE LEGAL
1709169435	LEPOUTRE MISLE THOMAS	REPRESENTANTE LEGAL
1790825582001	FIBRATINT S.A.	COMPAÑÍA CANCELADA

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

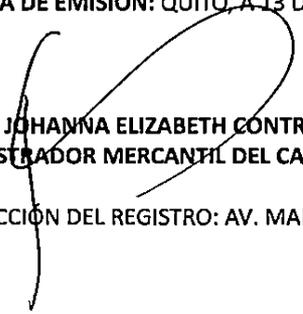
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA /QUITO /01/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOW-TO-TOP TEXTILES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011907 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 21/12/2018.- SE APROBÓ LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA CIA. TOW-TO-TOP TEXTILES S.A. (ABSORBENTE) CON LA CIA. FIBRATINT S.A. (ABSORBIDA), CAMBIO DE DOMICILIO DEL DMQ AL CANTON MEJIA, CANCELACIÓN DE LA CIA. ABSORBIDA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 2682 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01/12/1993; Y NRO. 1187 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24/09/1987..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

